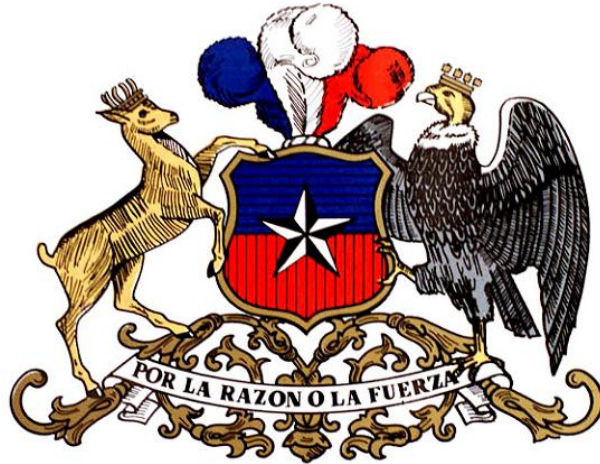


REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 367^a

Sesión 5^a, en martes 19 de marzo de 2019
(Ordinaria, de 10.31 a 14.14 horas)

Presidencia del señor Flores García, don Iván;
de la señora Carvajal Ambiado, doña Loreto, y
del señor Auth Stewart, don Pepe.

Presidencia accidental de la señora Fernández Allende, doña Maya, y
del señor Espinoza Sandoval, don Fidel.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES

PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VIII.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	38
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	43
III. ACTAS	43
IV. CUENTA	43
ACUERDOS DE LOS COMITÉS	43
MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE EXPARLAMENTARIOS JOSÉ MUSALEM SAFFIE Y JORGE INSUNZA BECKER, RECIENTEMENTE FALLECIDOS	44
ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA	45
DISCURSO DE ASUNCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, SEÑOR IVÁN FLORES GARCÍA.....	49
V. ORDEN DEL DÍA.....	53
AMPLIACIÓN DE ÁMBITO DE APLICACIÓN DE BOLSAS DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS A DIVERSOS SECTORES PRODUCTIVOS E INDUSTRIALES (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9233-01).....	53
IMPOSICIÓN A AUTORIDADES RELIGIOSAS O ECLESIAÍSTICAS DE OBLIGACIÓN DE DENUNCIAR HECHOS QUE REVISTAN CARACTERES DE DELITO CONTRA MENORES DE EDAD Y PERSONAS IMPEDIDAS DE EJERCER CON AUTONOMÍA SUS DERECHOS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11768-07) [CONTINUACIÓN]	68
VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
1. Mensaje de S. E. el Presidente de la República por el cual da inicio a la tramitación del proyecto que “Sanciona el acoso por cualquier medio”. Boletín N° 12473-07. (393-366).	
- Oficios de S.E. el Presidente de la República por los cuales hace presente la urgencia calificada de “simple”, para el despacho de los siguientes proyectos:	
2. “Establece un sistema de subvenciones para los niveles medios de la educación parvularia”. Boletín N° 12436-04. (47-367);	
3. “Modifica diversos textos legales con el objeto de eliminar la discriminación en contra de personas con discapacidad intelectual, cognitiva y psicosocial, y consagrar su derecho a la autonomía”. Boletín N° 12441-17. (51-367), y	
4. “Sanciona el acoso por cualquier medio”. Boletín N° 12473-07. (49-367).	
5. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia “Simple”, para el despacho del proyecto que “Modifica el decreto con fuerza de ley N° 30, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Ordenanza de Aduanas, en materia de sanciones al contrabando de tabaco y de sus derivados”. Boletín N° 12215-05. (45-367).	

6. Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “suma”, que “Regula a las aplicaciones de transporte remunerado de pasajeros y los servicios que a través de ellas se presten”. Boletín N° 11934-15.
7. Informe de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social recaído en el proyecto, iniciado en moción, que “Modifica la ley N° 20.393 para establecer la responsabilidad penal de las personas jurídicas en caso de accidentes del trabajo que configuren cuasidelitos de homicidio o de lesiones.”. Boletín N° 9657-13 (refundido con los boletines N°s 10988-13; 11113-13; 11276-13; 11286-13 y 11287-13).
8. Nuevo primer informe de la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo recaído en el proyecto, iniciado en moción, con urgencia “simple”, que “Limita la responsabilidad de los usuarios de tarjetas de crédito por operaciones realizadas con tarjetas extraviadas, hurtadas o robadas, en lo relativo a la responsabilidad del usuario y del emisor en casos de uso fraudulento de estos medios de pago.”. Boletín N° 11078-03(SEN).
9. Informe de la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos recaído en el proyecto, iniciado en moción, que “Declara la nulidad de la ley N° 20.657, que Modifica en el ámbito de la sustentabilidad de recursos hidrobiológicos, acceso a la actividad pesquera industrial y artesanal y regulaciones para la investigación y fiscalización, la ley General de Pesca y Acuicultura contenida en la ley N° 18.892 y sus modificaciones”. Boletín N° 10527-07.
10. Proyecto iniciado en moción de la diputada señora Cicardini y de los diputados señores Espinoza; Monsalve y Vidal, que “Modifica el Código Penal, para incrementar las penas aplicables al delito de malversación de caudales públicos”. Boletín N° 12474-07.
11. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Jackson y Soto, don Raúl, y de las diputadas señoras Orsini y Yeomans, que “Regula el contrato de los trabajadores que desarrollan labores en plataformas digitales de servicios”. Boletín N° 12475-13.
12. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798 . Rol 4425-18 -INA. Acogido parcialmente se tomó conocimiento.
13. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4385-18. Acogido. Se tomó conocimiento.
14. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4373-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
15. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los incisos primero, segundo, quinto y octavo del artículo 22° del decreto con fuerza de ley N° 707, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Sobre

- Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques. Rol 4554-18-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
16. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 53, inciso tercero, del Código Tributario contenido en el artículo 1° del decreto ley N° 830, de 1974. Rol 3440-17-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 17. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 205, inciso primero y 208, inciso primero, del Código Civil. Rol 4018-17-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 18. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las frases “cuando lo interpusiere el Ministerio Público” y “de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero del artículo precedente”, contenidas en el inciso segundo del artículo 277 del Código Procesal Penal. Rol 4435-18-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
 19. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 495, inciso final, del Código del Trabajo y del artículo 4, inciso primero, segunda frase, de la ley N° 19.886. Rol 5267-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 20. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 12° de la ley N° 17.322. Rol 4808-18-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
 21. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5582-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 22. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5672-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
 23. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5680-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 24. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5692-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 25. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5730-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 26. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso

- segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5742-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
27. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5760-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
 28. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 5°, inciso segundo, y 10, inciso segundo, de la ley N° 20.285, y del artículo 31 bis de la ley N° 19.300. Rol 3974-17-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 29. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5658-18-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
 30. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5753-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
 31. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5876-18-INA. Acogido parcialmente se tomó conocimiento.
 32. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5904-18 - INA. Acogido parcialmente se tomó conocimiento.
 33. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216 . Rol 5814-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 34. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4946-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
 35. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5762-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
 36. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso

- segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216 . Rol 5787-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
37. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5792-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 38. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5802-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
 39. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de la segunda parte del inciso primero del artículo 196 ter de la ley N° 18.290. Rol 5008-18-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
 40. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 277 del Código Procesal Penal. Rol 4044-17-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 41. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5758-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
 42. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5703-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 43. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5766-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
 44. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5518-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
 45. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5744-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 46. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5686-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.

47. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5733-18-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
48. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5528-18-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
49. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5656-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
50. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5724-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
51. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5027-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
52. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de la parte final del inciso primero y de la parte primera del inciso segundo del artículo 196 ter, de la ley N° 18.290. Rol 4653-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
53. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 193, 205, 318, 330 inciso primero, 334, 351 y 352 del Código de Procedimiento Penal. Rol 3445-17-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
54. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5728-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
55. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5683-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
56. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5718-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
57. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso

- segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798.Rol 4803-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
58. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4856-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 59. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 768 del Código de Procedimiento Civil.Rol 4397-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 60. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4863-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 61. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798.Rol 4880-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
 62. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4888-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 63. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798.Rol 4890-18-INA.Rechazado. Se tomó conocimiento.
 64. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798.Rol 4898-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
 65. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798.Rol 4924-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
 66. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798.Rol 4930-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
 67. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo,

- de la ley N° 17.798.Rol 4938-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
68. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798.Rol 4958-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
 69. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798.Rol 4998-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
 70. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4864-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 71. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4970-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 72. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798.Rol 4956-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
 73. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4978-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 74. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, en relación al artículo 9 de la ley N° 17.798. Rol 4984-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 75. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798.Rol 4980-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
 76. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4395-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 77. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4405-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.

78. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798.Rol 4996-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
79. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4409-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
80. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4415-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
81. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5004-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
82. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798.Rol 5129-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
83. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 39, letra ñ), del decreto ley N° 211. Rol 5412-18. Inadmisible. Se tomó conocimiento.
84. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798.Rol 5258-18-INA.Rechazado. Se tomó conocimiento.
85. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798.Rol 5319-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
86. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5345-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
87. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5206-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
88. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1°, inciso tercero, y 485, del Código del Trabajo. Rol 5921-19 INA.Otorga

- plazo para formular observaciones al requerimiento reclarado admisible. Se tomó conocimiento.
89. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1°, inciso tercero, y 485, del Código del Trabajo. Rol 5903-19 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 90. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las letras m y n del artículo 170 y del artículo 199, del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, del Ministerio de Salud. Rol 5967-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 91. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 6171-19. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 92. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5843-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 93. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5486-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 94. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5760-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 95. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4887-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 96. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 768, inciso segundo, del Código de Procedimiento Civil. Rol 5963-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 97. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 199, del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, del Ministerio de Salud. Rol 5908-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.

98. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 6177-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
99. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 6210-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
100. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5762-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
101. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 6061-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
102. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5787-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
103. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5802-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
104. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 6237-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
105. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 6197-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
106. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 6191-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.

107. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 196 ter, inciso primero, parte final, de la ley N° 18.290. Rol 5993-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
108. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso primero del artículo 4° de la ley N° 19.886. Rol 5360-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
109. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 470, inciso primero y 473, inciso final, del Código del Trabajo. Rol 5943-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
110. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5407-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
111. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5458-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
112. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 6211-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
113. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 6111-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
114. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5452-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
115. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5686-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.

116. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5528-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
117. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5528-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
118. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5656-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
119. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5804-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
120. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 6205-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
121. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1°, inciso tercero, 420, letra d), 421 y 470, inciso primero, todos, del Código del Trabajo. Rol 6035-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
122. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5485-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
123. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 196 ter, de la ley N° 18.290. Rol 6065-19-INE. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
124. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5957-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
125. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso

- segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5498-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
126. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5536-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
127. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5512-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
128. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5553-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
129. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5553-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
130. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 449, inciso primero, del Código del Trabajo. Rol 5418-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
131. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5460-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
132. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 27 del decreto ley N° 211. Rol 6019-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
133. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 48, letra d), de la ley N° 19.947, ley de Matrimonio Civil. Rol 5963-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
134. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 5542-18-INA. Otorga plazo para

- formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
135. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de la parte final del inciso tercero del artículo 195, y de la segunda parte del inciso primero del artículo 196 ter, de la ley N° 18.290. Rol 4789-18. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 136. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5487-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 137. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4851-18. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 138. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5582-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 139. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5672-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 140. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5680-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 141. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5814-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 142. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5518-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 143. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 5792-18-INA. Otorga plazo para

- formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
144. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4681-18-INA. Otorga plazo para pronunciarse sobre el desistimiento. Se tomó conocimiento.
 145. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4887-18-INA. Otorga plazo para pronunciarse sobre el desistimiento. Se tomó conocimiento.
 146. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en el desistimiento en una acción de inaplicabilidad respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4887-18-INA. Por desistido. Se tomó conocimiento.
 147. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la lLey N° 17.798. Rol 5150-18-INA. Otorga plazo para pronunciarse sobre el desistimiento. Se tomó conocimiento.
 148. Copia autorizada de resolución del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad respecto del artículo 828 del Código Civil. Rol 4756-18-INA. Otorga plazo para pronunciarse sobre el desistimiento. Se tomó conocimiento.
 149. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en el desistimiento en una acción de inaplicabilidad respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5512-18-INA. ACOGE DESISTIMIENTO. Se tomó conocimiento.
 150. Copia autorizada del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4608-18. Otorga plazo para pronunciarse sobre el desistimiento. Se tomó conocimiento.
 151. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5512-18-INA. Otorga plazo para pronunciarse sobre el desistimiento. Se tomó conocimiento.
 152. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados copia autorizada de la resolución recaída en el desistimiento en una acción de inaplicabilidad respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4643-18-INA. (1) Por desistido. Se tomó Conocimiento.

VII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Notas :

- Nota del diputado señor Durán, don Eduardo, por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días a contar del 15 de marzo de 2019, para dirigirse a Panamá.

- Nota de la Bancada del Partido Por la Democracia por la cual informa que de las diputadas señoras Girardi y Parra asumirán el cargo de SubJefa y Jefa de Bancada, respectivamente.

2. Licencia médica:

- Certificado que acredita que se ha otorgado licencia médica a la diputada señora Del Real, quien deberá permanecer en reposo por un plazo de dos días, a contar del 18 de marzo de 2019.

3. Certificado:

- Certificado que acredita que el diputado señor Tohá ha justificado su inasistencia a las sesiones celebradas entre el 13 y el 14 de marzo de 2019, por impedimento grave, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación.

4. Comunicaciones:

- Comunicación de la diputada señora Olivera y del diputado señor Torrealba por la cual informan que retiran de su tramitación el proyecto que “Modifica el Código del Trabajo para exigir la suscripción de contrato respecto de deportistas en proceso formativo, para participar en actividades deportivas profesionales”. Boletín N° 12424-13.
- Comunicación del diputado señor Castro, don Juan Luis, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, el 14 de marzo de 2019, por medio día.
- Comunicación del diputado señor Celis, don Andrés, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a la sesión celebrada el día 14 de marzo de 2019, por impedimento grave.

5. Oficios:

- Oficio de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales por el cual solicita el acuerdo de la Sala para que le sea remitido el proyecto, iniciado en mensaje, que “Aprueba el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico entre Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, los Estados Unidos Mexicanos, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, la República de Chile, la República del Perú, la República de Singapur y la República Socialista de Vietnam, y las cartas intercambiadas en el contexto del mismo, todos suscritos en Santiago, Chile, el 8 de marzo de 2018”, actualmente radicado en la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, a fin de conocer las implicancias que puede tener en el ámbito medioambiental. Boletín N° 12195-10.
- Oficio de la Comisión de Mujeres y Equidad de Género mediante el cual hace presente a la Sala, en señal de reconocimiento, la generosidad del gesto de la artista nacional señora Mónica Súnico Lewin, quien en la sesión celebrada el 13 de marzo de 2019 donó a esta instancia la escultura denominada “El Moyon”, que llama a reflexionar sobre el rol del amamantamiento en espacios públicos.
- Oficio de la Dirección de Asuntos Internacionales por el cual informa que se ha constituido el Grupo Interparlamentario Binacional Chileno - Venezolano, eligiendo como Presidenta a la diputada señora Catalina Del Real.
- Oficio del Secretario General de la Corporación por el cual informa que la diputada señora Santibáñez integrará la delegación que asistirá a las reuniones de la Co-

- misión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, los días 21 y 22 de marzo de 2019, en Panamá (537).
- Oficio del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá por el cual comunica, conforme a lo previsto en el inciso segundo del artículo 30 bis de la ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que don Rubén Berríos Camilo ha sido elegido Presidente del mencionado Consejo Regional (0112).

Respuestas a Oficios

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

- Diputado Monsalve, don Manuel. Estado en que se encuentra la solicitud de pensión presentada por la señora Sonia Saravia Sánchez, perteneciente al Sindicato de Pirquineros y Chinchorreras de la cuenca del carbón. Asimismo, refiérase a la posibilidad de realizar gestiones que permitan asignar con mayor prontitud posible dichos beneficios, a través del Departamento de Acción Social. (15647 al 15647).
- Diputada Ossandón, doña Ximena. Dotación de Carabineros en las comisarías y retenes pertenecientes a las comunas de La Florida, La Pintana, Pirque, Puente Alto, San José de Maipo, ubicadas en la Región Metropolitana de Santiago, indicando los vehículos destinados a cada unidad y cuántos se encuentran en funcionamiento. (25 al 19802).
- Diputado Sepúlveda, don Alexis. Destinación del Mayor Manuel Valdivieso, ex Jefe del Grupo de Operaciones Policiales Especiales de la Región de La Araucanía, quien habría participado en el operativo que culminó en el fallecimiento del señor Camilo Catrillanca, precisando los motivos de su traslado a la Región del Maule. (7226 al 18398).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Posibilidad de adoptar las medidas que sean pertinentes a fin de aumentar el resguardo de Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones en el área de la Junta de Vecinos N° 45 A, El Álamo, del cerro Playa Ancha, en la comuna de Valparaíso con el propósito de desarticular las bandas de microtraficantes que asuelan el lugar, registrándose constantes tiroteos, incluso en las cercanías del jardín infantil del sector. (7305 al 16927).
- Diputado Velásquez, don Pedro. Posibilidad de disponer los estudios y asignar los recursos para la ampliación del actual cuartel de la Policía de Investigaciones en la comuna de Illapel, en consideración a que su infraestructura no cuenta con las condiciones que requiere. (7306 al 15612).
- Diputado Durán, don Jorge. Número de denuncias por sustracción de menores de edad en el año 2018, emitiendo un pronunciamiento respecto de las demás materias individualizadas en documento anexo. (7307 al 19470).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Situación que afecta a vecinos del sector de costa Río Blanco y otras localidades de la comuna de Río Negro, Región de Los Lagos, debido al aumento de incendios forestales de origen aparentemente intencional, adoptando las medidas necesarias a fin de resolver dicha problemática y sancionar a los responsables. (7308 al 20729).
- Diputado Rocafull, don Luis. Medidas de control desarrolladas por esa Institución para el tránsito de camiones o vehículos con carga peligrosa, que inician su recorrido desde el puerto de Arica, emitiendo un pronunciamiento respecto de las inter-

- rogantes que plantea, a través del Jefe XV Zona de Carabineros Arica y Parinacota. (7309 al 19734).
- Diputado Silber, don Gabriel. Situación que afectó a vecinos de la comuna de Quilicura, en virtud de la denuncia efectuada por el uso constante de armamento de fuego en el sector, señalando cuál fue la reacción policial de los funcionarios de la 49ª Comisaría de dicha comuna, en los términos que requiere. (7311 al 18385).
 - Diputado Monsalve, don Manuel. Estado en que se encuentran las postulaciones a pensión de gracia, respecto de las personas individualizadas en documento anexo, quienes han sido visitadas por el Departamento de Acción Social perteneciente a ese ministerio. (7312 al 18852).
 - Diputado Sabag, don Jorge. Posibilidad de incorporar a la comuna de San Fabián de la provincia de Punilla, Región de Ñuble, en el Plan de Seguridad de Verano, considerando su gran actividad turística durante la época estival y la elevada tasa de delitos de abigeato que registra. (7313 al 20485).
 - Diputado Monsalve, don Manuel. Estado de postulación a la pensión de gracia asociada a la cuenca del carbón, realizada por la señora Edilia Caro San Martín, indicando la factibilidad de asignar dicha pensión en el menor tiempo posible. (7314 al 18846).
 - Diputado Sabag, don Jorge. Efectividad de que el pago por los servicios que prestan los camiones aljibes para entregar suministro de agua potable domiciliario, habría sido traspasado a los municipios, en circunstancias de que dicha obligación correspondería a la Oficina Nacional de Emergencia, precisando la forma en que se reintegrarían dichos recursos. (7316 al 18358).
 - Diputado Monsalve, don Manuel. Estado en que se encuentra la solicitud presentada por el señor Jorge San Martín, quien postuló a una pensión de gracia asociada a la cuenca del carbón de la Región del Biobío, indicando la posibilidad de realizar gestiones que permitan asignar con mayor prontitud posible dichos beneficios, a través del departamento de Acción Social. (7317 al 15650).
 - Diputado Monsalve, don Manuel. Estado en que se encuentran las postulaciones a pensión de gracia, respecto de las personas individualizadas en documento anexo, en los términos que requiere. (7319 al 18853).
 - Diputado Naranjo, don Jaime. Razones por las cuales no se le han pagado los beneficios correspondientes al señor José Pereira Pereira, a pesar de cumplir los requisitos legales para ser considerado exonerado político. (7320 al 19451).
 - Diputado Velásquez, don Pedro. Situación de la feria modelo de la ciudad de Ovalle, precisando el estado del proyecto de las etapas 2 y 3 y señalando los requisitos, plazos y demás antecedentes para los postulantes a dichas instalaciones. (7321 al 17015).
 - Proyecto de Resolución N° 303, Solicita a S. E. el Presidente de la República el envío de un proyecto de ley cuyo objeto sea la creación de la comuna de Paipote.
 - Proyecto de Resolución N° 140, Solicita a S. E. el Presidente de la República que instruya a los ministros respectivos para que adopten todas las medidas tendientes a la más pronta licitación y puesta en marcha de un tren rápido entre las Regiones de Valparaíso, y Metropolitana. (7315).

Ministerio de Salud

- Diputado Rathgeb, don Jorge. Factibilidad de gestionar y agilizar el examen de la señora Rosa Vargas Fuentes, quien se encuentra en lista de espera para ser derivada al hospital de Victoria o de Temuco, con el fin de realizar una resonancia magnética en su rodilla izquierda. (1095 al 16760).
- Diputado Ibáñez, don Diego. Cumplimiento de los estándares sanitarios, proporcionalmente entre el número de pacientes que atiende a diario, mensual y/o anualmente, señalando la cantidad de ambulancias con que cuenta el hospital de Quilpué y sus nuevos planes de adquisición, en los términos que requiere. (1096 al 11613).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Factibilidad de iniciar una investigación para esclarecer las eventuales irregularidades, acaecidas al interior del Servicio de Oncología del hospital Carlos Van Buren, de la comuna de Valparaíso, que dicen relación con una mala administración de recursos, denunciada por la Sociedad Civil Chilena Organizada, cuya copia se acompaña. (1097 al 20471).
- Diputado Longton, don Andrés. Posibilidad de emplazar un centro de consultas que solucione o preste auxilio en situaciones de urgencias, en el sector de Río Blanco, entre las comunas de San Esteban y Los Andes, Región de Valparaíso. (1149 al 20912).
- Diputado Bernales, don Alejandro. Posibilidad de realizar una revisión por una eventual irregularidad del proceso de desvinculación de la profesional Janeth Chourio Artigas en el hospital de Calbuco. (1150 al 20880).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Posibles alternativas para efectuar el traslado aéreo a Francia, en óptimas condiciones, para la paciente señora Jimena Filidei, aquejada de un tumor al sacro y cuyo tratamiento sólo es posible de continuar en dicho país. (1151 al 20472).
- Diputada Rubilar, doña Karla. Posibilidad de disponer la instrucción de una investigación sumaria a fin de determinar la eventual existencia de negligencias, de diversa índole, que habrían afectado a la señora Olga Barboza Arias, en el Hospital Clínico La Florida, perteneciente a la red del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente. (1244 al 38730).
- Diputado Leiva, don Raúl. Situación que afecta a vecinos de la comuna de Melipilla, debido a la emisión de material particulado emanado por la empresa Soprocal, analizando la posibilidad de fiscalizar y elaborar un estudio científico, a fin de determinar la existencia de dióxido de azufre y óxido de nitrógeno. (1247 al 20708).
- Diputado Molina, don Andrés. Fiscalizaciones realizadas a las plantas de tratamiento de aguas servidas administradas por los municipios de la Región de La Araucanía, en los términos que requiere. Asimismo, refiérase a las medidas preventivas adoptadas, a fin de mitigar la contaminación producida por dichas plantas. (1248 al 15097).
- Diputado Castro, don Juan Luis. Medidas adoptadas en relación con la fuga de amoníaco acaecida el 30 de octubre del 2018, en la planta de Agrosuper de la localidad de Lo Miranda, comuna de Doñihue. (1249 al 19792).
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Situaciones de escape de gases contaminantes en la Región de Los Lagos durante los últimos 2 años, especialmente de los casos de fuga de amoníaco, que haya tomado conocimiento la autoridad sanitaria, desglo-

- sando las empresas y lugares afectados, pronunciándose respecto de los demás requerimientos formulados. (1250 al 20624).
- Diputada Marzán, doña Carolina. Derrame de combustible en el borde costero del sector El Bato por parte de la Empresa Nacional del Petróleo, comuna de Quintero, Región de Valparaíso, señalando si tuvo contacto con la biodiversidad existente y/o cuerpos de aguas marinas de la zona afectada e indicando las medidas a adoptar para prevenir futuros casos análogos. (1278 al 20940).
 - Diputado Longton, don Andrés. Factibilidad de realizar una fiscalización a la planta de tratamiento del sistema de agua potable rural en el sector El Algarrobal, comuna de San Felipe, debido a las numerosas denuncias sobre emanación de malos olores, en los términos que se requiere. (1279 al 20916).
 - Diputado Rocafull, don Luis. Posibilidad de realizar las gestiones pertinentes para proceder a un operativo de limpieza y la reparación del socavón que existe en calle Volcan Cotacotani, donde se emplaza el Laboratorio de Salud Pública Ambiental y Laboral de la comuna de Arica. (1280 al 20884).
 - Diputado Velásquez, don Pedro. Posibilidad de evaluar la situación que afecta a la menor Angelina Juliette Ruiz Cerda, del sector rural de Coquimbito, en la comuna de La Serena, quien padece de Wolf Parkinson White, requiriendo una intervención quirúrgica urgente en un hospital de alta complejidad, interponiendo sus buenos oficios para que sea derivada al establecimiento que corresponda. (1281 al 19561).
 - Diputado Jackson, don Giorgio. Reiterar el oficio N° 10021 de esta Corporación, de fecha 27 de agosto de 2018, cuya copia se acompaña. (1282 al 18328).
 - Diputado Hernández, don Javier. Reitera el oficio N° 11458 de esta Corporación, de fecha 25 de septiembre de 2018, cuya copia se acompaña. (1283 al 17171).
 - Diputado Hernández, don Javier. Reiterar el oficio N° 11458 de esta Corporación, de fecha 25 de septiembre de 2018, cuya copia se acompaña. (1283 al 18375).
 - Proyecto de Resolución N° 289, Solicita a S. E. el Presidente de la República instruir al Ministro de Salud para ejecutar, de manera urgente, un plan nacional de distribución de leche apta para el consumo de lactantes prematuros y evaluar la situación contractual de la empresa Nestlé, actual proveedora al Estado de la fórmula NAN Prematuro, tras la grave situación de contaminación detectada. (1277).

Subsecretarías

- Diputado Trisotti, don Renzo. Factibilidad de implementar el proyecto de apoyo y acompañamiento psicosocial para personas privadas de libertad que gozan de beneficios penitenciarios, propuesto por el Servicio de Paz y Justicia de Tarapacá, en los términos que requiere. (01-A/989 al 14933).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Reitera el oficio N° 14.933 de esta Corporación, de fecha 10 de octubre de 2018, cuya copia se acompaña. (01-A/989 al 20723).

Servicios

- Diputado Garín, don Renato. Ingresos, egresos y los balances de los años 2016 y 2017 de la Federación Deportiva Nacional de Taekwondo, refiriéndose a los demás requerimientos formulados. (1121 al 19257).
- Diputado Naranjo, don Jaime. Declaración anual del Impuesto a la Renta y la última fiscalización que realizó vuestro Servicio a las personas naturales y jurídicas

señaladas en la solicitud que se acompaña, en virtud de que no existe impedimento legal para entregar dicha información en los términos requeridos. (17 al 18545).

- Diputado Jackson, don Giorgio. Factibilidad de realizar una base de datos innominadas que de cuenta de las propiedades habitacionales que estén afectas al impuesto territorial establecido en la ley N° 17.235, emitiendo un pronunciamiento respecto de las inquietudes individualizadas en documento anexo. (702 al 19876).
- Diputada Hernando, doña Marcela. Fiscalizaciones que ha realizado esa Dirección al interior del Puerto de Valparaíso, indicando las posibles irregularidades detectadas y las empresas involucradas. Asimismo, refiérase a los accidentes laborales al interior del recinto portuario, durante el presente año. (950 al 18794).

Varios

- Diputada Cid, doña Sofía. Número total de microchips para mascotas implantados en su comuna durante el año 2018, remitiendo el cronograma dispuesto para 2019. Asimismo, indique el detalle y monto total de los recursos recibidos desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para los programas de esterilización e implantación de microchips para mascotas durante 2018. (111 al 19092).
- Diputado Durán, don Eduardo. Mapas de riesgo y planes de prevención que posean en esa comuna, en relación con los estados de emergencia ocasionados por fenómenos naturales, remitiendo todos los antecedentes al respecto. (1150/02 al 20287).
- Diputada Marzán, doña Carolina. Posibilidad de que vuestra Superintendencia autorice a Esval S. A. para que otorgue el certificado de factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado, a la Unidad Vecinal N°9 del sector El Pangal, calle 12 de febrero, pasaje Clorinda N° 941, comuna de Limache, Región de Valparaíso. (1.600 al 20810).
- Diputado Durán, don Eduardo. Mapas de riesgo y planes de prevención que posean en esa comuna, en relación con los estados de emergencia ocasionados por fenómenos naturales, remitiendo todos los antecedentes al respecto. (415/2 al 20124).
- Diputada Yeomans, doña Gael. Número de establecimientos de educación prebásica, básica, media científico-humanista y técnico profesional, de administración municipal, particular subvencionada y particular pagada, que han debido cerrar, por año, durante el periodo comprendido entre enero de 2010 y enero de 2019, en las comunas de Lo Espejo, San Miguel, Pedro Aguirre Cerda, El Bosque, San Ramón y La Cisterna, en los términos que requiere. (74 al 20650).
- Diputado Urrutia, don Osvaldo. Número de viviendas regularizadas en los sectores urbanos y rurales de su comuna, a través de la ley 20.898, señalando cuántos inmuebles quedarían por normalizar. Asimismo, indique las razones por las cuales no se habrían acogido a la ley antes mencionada. (782 al 17733).
- Diputada Sabat, doña Marcela. Situación que afecta a vecinos de la comuna de Ñuñoa, específicamente entre las calles Hernán Cortés y Suecia, debido al mal estado de sus alcantarillados, procurando fiscalizar el sector y adoptando las medidas necesarias, a fin de resolver dicha problemática. (820 al 18232).
- Diputado Ilabaca, don Marcos. Situación que afecta a los vecinos de la localidad de Collico en la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, debido a la constatación de una alta presencia de coliformes fecales en las aguas del sector, remitiendo un informe detallado al respecto, en los términos que requiere. (827 al 19587).

VIII. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9º Y 9º A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Kuschel, don Carlos. Existencia de deudas previsionales en los servicios de educación, salud u otros de esa municipalidad, remitiendo el calendario de pagos considerado, si lo hubiera. (21487 de 14/03/2019). A Municipalidad de Ancud
- Diputado Kuschel, don Carlos. Existencia de deudas previsionales en los servicios de educación, salud u otros de esa municipalidad, remitiendo el calendario de pagos considerado, si lo hubiera. (21488 de 14/03/2019). A Municipalidad de Castro
- Diputado Kuschel, don Carlos. Existencia de deudas previsionales en los servicios de educación, salud u otros de esa municipalidad, remitiendo el calendario de pagos considerado, si lo hubiera. (21489 de 14/03/2019). A Municipalidad de Chonchi
- Diputado Kuschel, don Carlos. Existencia de deudas previsionales en los servicios de educación, salud u otros de esa municipalidad, remitiendo el calendario de pagos considerado, si lo hubiera. (21490 de 14/03/2019). A Municipalidad de Curaco de Vélez
- Diputado Kuschel, don Carlos. Existencia de deudas previsionales en los servicios de educación, salud u otros de esa municipalidad, remitiendo el calendario de pagos considerado, si lo hubiera. (21491 de 14/03/2019). A Municipalidad de Dalcahue
- Diputado Kuschel, don Carlos. Existencia de deudas previsionales en los servicios de educación, salud u otros de esa municipalidad, remitiendo el calendario de pagos considerado, si lo hubiera. (21492 de 14/03/2019). A Municipalidad de Puqueldón
- Diputado Kuschel, don Carlos. Existencia de deudas previsionales en los servicios de educación, salud u otros de esa municipalidad, remitiendo el calendario de pagos considerado, si lo hubiera. (21493 de 14/03/2019). A Municipalidad de Queilén
- Diputado Kuschel, don Carlos. Existencia de deudas previsionales en los servicios de educación, salud u otros de esa municipalidad, remitiendo el calendario de pagos considerado, si lo hubiera. (21494 de 14/03/2019). A Municipalidad de Quemchi
- Diputado Kuschel, don Carlos. Existencia de deudas previsionales en los servicios de educación, salud u otros de esa municipalidad, remitiendo el calendario de pagos considerado, si lo hubiera. (21495 de 14/03/2019). A Municipalidad de Quellón
- Diputado Kuschel, don Carlos. Existencia de deudas previsionales en los servicios de educación, salud u otros de esa municipalidad, remitiendo el calendario de pagos considerado, si lo hubiera. (21496 de 14/03/2019). A Municipalidad de Quinchao
- Diputado Kuschel, don Carlos. Existencia de deudas previsionales en los servicios de educación, salud u otros de esa municipalidad, remitiendo el calendario de pagos considerado, si lo hubiera. (21497 de 14/03/2019). A Municipalidad de Calbuco
- Diputado Kuschel, don Carlos. Existencia de deudas previsionales en los servicios de educación, salud u otros de esa municipalidad, remitiendo el calendario de pa-

- gos considerado, si lo hubiera. (21498 de 14/03/2019). A Municipalidad de Cochamó
- Diputado Kuschel, don Carlos. Existencia de deudas previsionales en los servicios de educación, salud u otros de esa municipalidad, remitiendo el calendario de pagos considerado, si lo hubiera. (21499 de 14/03/2019). A Municipalidad de Fresia
 - Diputado Kuschel, don Carlos. Existencia de deudas previsionales en los servicios de educación, salud u otros de esa municipalidad, remitiendo el calendario de pagos considerado, si lo hubiera. (21500 de 14/03/2019). A Municipalidad de Frutillar
 - Diputado Kuschel, don Carlos. Existencia de deudas previsionales en los servicios de educación, salud u otros de esa municipalidad, remitiendo el calendario de pagos considerado, si lo hubiera. (21501 de 14/03/2019). A Municipalidad de Llanquihue
 - Diputado Kuschel, don Carlos. Existencia de deudas previsionales en los servicios de educación, salud u otros de esa municipalidad, remitiendo el calendario de pagos considerado, si lo hubiera. (21502 de 14/03/2019). A Municipalidad de Los Muermos
 - Diputado Kuschel, don Carlos. Existencia de deudas previsionales en los servicios de educación, salud u otros de esa municipalidad, remitiendo el calendario de pagos considerado, si lo hubiera. (21503 de 14/03/2019). A Municipalidad de Maullín
 - Diputado Kuschel, don Carlos. Existencia de deudas previsionales en los servicios de educación, salud u otros de esa municipalidad, remitiendo el calendario de pagos considerado, si lo hubiera. (21504 de 14/03/2019). A Municipalidad de Puerto Montt
 - Diputado Kuschel, don Carlos. Existencia de deudas previsionales en los servicios de educación, salud u otros de esa municipalidad, remitiendo el calendario de pagos considerado, si lo hubiera. (21505 de 14/03/2019). A Municipalidad de Puerto Varas
 - Diputado Kuschel, don Carlos. Existencia de deudas previsionales en los servicios de educación, salud u otros de esa municipalidad, remitiendo el calendario de pagos considerado, si lo hubiera. (21506 de 14/03/2019). A Municipalidad de Osorno
 - Diputado Kuschel, don Carlos. Existencia de deudas previsionales en los servicios de educación, salud u otros de esa municipalidad, remitiendo el calendario de pagos considerado, si lo hubiera. (21507 de 14/03/2019). A Municipalidad de Puerto Octay
 - Diputado Kuschel, don Carlos. Existencia de deudas previsionales en los servicios de educación, salud u otros de esa municipalidad, remitiendo el calendario de pagos considerado, si lo hubiera. (21508 de 14/03/2019). A Municipalidad de Purranque
 - Diputado Kuschel, don Carlos. Existencia de deudas previsionales en los servicios de educación, salud u otros de esa municipalidad, remitiendo el calendario de pagos considerado, si lo hubiera. (21509 de 14/03/2019). A Municipalidad de Puyehue

- Diputado Kuschel, don Carlos. Existencia de deudas previsionales en los servicios de educación, salud u otros de esa municipalidad, remitiendo el calendario de pagos considerado, si lo hubiera. (21510 de 14/03/2019). A Municipalidad de Río Negro
- Diputado Kuschel, don Carlos. Existencia de deudas previsionales en los servicios de educación, salud u otros de esa municipalidad, remitiendo el calendario de pagos considerado, si lo hubiera. (21511 de 14/03/2019). A Municipalidad de San Juan De La Costa
- Diputado Kuschel, don Carlos. Existencia de deudas previsionales en los servicios de educación, salud u otros de esa municipalidad, remitiendo el calendario de pagos considerado, si lo hubiera. (21512 de 14/03/2019). A Municipalidad de San Pablo
- Diputado Kuschel, don Carlos. Existencia de deudas previsionales en los servicios de educación, salud u otros de esa municipalidad, remitiendo el calendario de pagos considerado, si lo hubiera. (21513 de 14/03/2019). A Municipalidad de Chaitén
- Diputado Kuschel, don Carlos. Existencia de deudas previsionales en los servicios de educación, salud u otros de esa municipalidad, remitiendo el calendario de pagos considerado, si lo hubiera. (21514 de 14/03/2019). A Municipalidad de Futaleufú
- Diputado Kuschel, don Carlos. Existencia de deudas previsionales en los servicios de educación, salud u otros de esa municipalidad, remitiendo el calendario de pagos considerado, si lo hubiera. (21515 de 14/03/2019). A Municipalidad de Hualaihué
- Diputado Kuschel, don Carlos. Existencia de deudas previsionales en los servicios de educación, salud u otros de esa municipalidad, remitiendo el calendario de pagos considerado, si lo hubiera. (21516 de 14/03/2019). A Municipalidad de Palena
- Diputado Kuschel, don Carlos. Avance del proyecto de urbanización del sector de Chaitén Sur, en la comuna de Chaitén. (21517 de 14/03/2019). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Diputado Kuschel, don Carlos. Necesidad de construir un bypass en la ciudad de Quemchi, provincia de Chiloé, que evite ingresar al sector urbano para quienes transitan por la ruta costera interior. (21518 de 14/03/2019). A Ministerio de Obras Públicas
- Diputado Kuschel, don Carlos. Número de saneamientos de títulos de dominio considerados para las comunas de Hualaihué, Chaitén, Futaleufú, Palena y Cochamó. (21519 de 14/03/2019). A Ministerio de Bienes Nacionales
- Diputado Kuschel, don Carlos. Estado de avance y los plazos considerados para los bypass de Castro y Ancud y la doble vía a Quellón, en la provincia de Chiloé. (21520 de 14/03/2019). A Ministerio de Obras Públicas
- Diputado Kuschel, don Carlos. Estado de avance de las obras del camino Chile por Chile -Ruta 7- tramo Caleta Pichanco a Caleta Gonzalo y el término del asfaltado en los tramos restantes a Palena, Futaleufú y Chaitén. (21521 de 14/03/2019). A Ministerio de Obras Públicas

- Diputado Kuschel, don Carlos. Estado de avance y fecha considerada para poner en funcionamiento la cámara hiperbárica de Quellón, en la provincia de Chioé, adquirida en 2013. (21523 de 14/03/2019). A Ministerio de Salud
- Diputado Kuschel, don Carlos; Diputada Leuquén, doña Aracely. Servicio que prestan las empresas Entel y Movistar en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, considerando las permanentes suspensiones y fallas que afectan a sus usuarios, especialmente en las comunas de la provincia de General Carrera, indicando las medidas que se adoptarán para subsanar dicha situación. (21524 de 14/03/2019). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- Diputado Rosas, don Patricio. Descarga de aguas servidas en la ribera del río Calle-Calle de la comuna de Valdivia, en el sector de Playa Collico, disponiendo una fiscalización en terreno y el inicio de los procedimientos sancionatorios que correspondan, en los términos y conforme a la documentación que se acompaña. (21526 de 14/03/2019). A Ministerio de Salud
- Diputado Rosas, don Patricio. Descarga de aguas servidas en la ribera del río Calle-Calle de la comuna de Valdivia, en el sector de Playa Collico, disponiendo una fiscalización en terreno y el inicio de los procedimientos sancionatorios que correspondan, en los términos y conforme a la documentación que se acompaña. (21528 de 14/03/2019). A Superintendencia de Servicios Sanitarios
- Diputado Rosas, don Patricio. Descarga de aguas servidas en la ribera del río Calle-Calle de la comuna de Valdivia, en el sector de Playa Collico, disponiendo una fiscalización en terreno y el inicio de los procedimientos sancionatorios que correspondan, en los términos y conforme a la documentación que se acompaña. (21529 de 14/03/2019). A Superintendencia del Medio Ambiente
- Diputado Rosas, don Patricio. Situación que afecta a los pensionados que acuden a la Caja de Compensación Los Héroes de la comuna de Valdivia, por falta de espacio y de servicios higiénicos, disponiendo su verificación y la interposición de sus buenos oficios a fin de obtener una solución a dicha problemática. Asimismo, señale y difunda los diversos mecanismos de pago a los pensionados que les permitan recibirlos sin tener que acudir a un centro determinado. (21531 de 14/03/2019). A Superintendencia de Seguridad Social
- Diputado Hernández, don Javier. Situación que afecta al señor Heriberto Velásquez Vera de la comuna de Osorno, Región de Los Lagos, quien efectuó una solicitud de retiro total a la Cooperativa de Ahorro y Crédito DETACOOOP, asignada bajo el N° 131.890 de fecha 27 de febrero de 2019, precisando si el plazo de 9 meses para efectuar el pago se ajusta a la normativa vigente, en los términos que requiere. (21532 de 14/03/2019).
- Diputado Fuenzalida, don Gonzalo. Nombre, remuneración total y destinación de cada uno de los agregados vinculados al Ministerio de Relaciones Exteriores durante los años 2017 y 2018. Del mismo modo, refiérase al costo general anual de cada una de las embajadas de Chile en Centroamérica, en los términos que requiere. Asimismo, señale las sumas percibidas por concepto de viáticos o gastos de representación que haya incurrido el Estado, por los señores Heraldo Muñoz Valenzuela, Edgardo Riveros Marín y Oscar Alfonso Silva Navarro, en las fechas que se indican, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (21533 de 14/03/2019). A Ministerio de Relaciones Exteriores

- Diputado Ibáñez, don Diego. Empresas y personas naturales que prestan servicio de transporte de pasajeros en la comuna de Panquehue, en los términos que requiere. (21534 de 14/03/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Valparaíso
- Diputada Del Real, doña Catalina. Factibilidad de agilizar los procesos y el trabajo de mejoramiento a los accesos de la Sede Inclusiva, ubicada en la calle 12 N° 1100, comuna de Peñalolén, debido al estado en que se encuentran. (21535 de 14/03/2019). A Municipalidad de Peñalolén
- Diputado Kuschel, don Carlos; Diputada Leuquén, doña Aracely. Servicio que prestan las empresas Entel y Movistar en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, considerando las permanentes suspensiones y fallas que afectan a sus usuarios, especialmente en las comunas de la provincia de General Carrera, indicando las medidas que se adoptarán para subsanar dicha situación. (21536 de 14/03/2019). A Servicio del Consumidor de Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo
- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes que obren en su poder acerca de la extracción de grandes volúmenes de áridos, del ensanchamiento, ampliación, profundización y entubamiento del río Llico, ubicado en el sector Las Nalcas, comuna de Los Muermos, Región de Los Lagos, en los términos que requiere. (21537 de 14/03/2019). A Superintendencia del Medio Ambiente
- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes que obren en su poder acerca de la extracción de grandes volúmenes de áridos y del ensanchamiento, ampliación, profundización y entubamiento del río Llico, ubicado en el sector Las Nalcas, comuna de Los Muermos, Región de Los Lagos, en los términos que requiere. (21538 de 14/03/2019). A Ministerio de Bienes Nacionales
- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes que obren en su poder acerca de la extracción de grandes volúmenes de áridos y del ensanchamiento, ampliación, profundización y entubamiento del río Llico, ubicado en el sector Las Nalcas, comuna de Los Muermos, Región de Los Lagos, en los términos que requiere. (21539 de 14/03/2019). A Ministerio del Medio Ambiente
- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes que obren en su poder acerca de la extracción de grandes volúmenes de áridos y del ensanchamiento, ampliación, profundización y entubamiento del río Llico, ubicado en el sector Las Nalcas, comuna de Los Muermos, Región de Los Lagos, en los términos que requiere. (21540 de 14/03/2019). A Ministerio de Obras Públicas
- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes acerca de la extracción de grandes volúmenes de áridos y del ensanchamiento, ampliación, profundización y entubamiento del río Llico, ubicado en el sector Las Nalcas, comuna de Los Muermos, Región de Los Lagos, en los términos que requiere. (21541 de 14/03/2019). A Dirección de Obras Hidráulicas
- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes acerca de la extracción de grandes volúmenes de áridos y del ensanchamiento, ampliación, profundización y entubamiento del río Llico, ubicado en el sector Las Nalcas, comuna de Los Muermos, Región de Los Lagos, en los términos que requiere. (21542 de 14/03/2019). A Municipalidad de Los Muermos

- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes acerca de la extracción de grandes volúmenes de áridos y del ensanchamiento, ampliación, profundización y entubamiento del río Llico, ubicado en el sector Las Nalcas, comuna de Los Muermos, Región de Los Lagos, en los términos que requiere. (21543 de 14/03/2019). A Dirección de Aguas
- Diputado Ibáñez, don Diego. Empresas o personas naturales que prestan servicios de transporte de pasajeros en la comuna de Catemu, señalando las concesiones y plazos de duración otorgados mediante licitación pública para operar en dicha comuna. Asimismo, emita un pronunciamiento respecto de las demás interrogantes que plantea. (21544 de 14/03/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Valparaíso
- Diputado Bernales, don Alejandro. Programas y la inversión pública para el sector del basketball del país, que puedan incluir apoyo y formación a las ligas nacionales, ramas de formación y las diferentes categorías de la selección chilena de dicho deporte. (21545 de 14/03/2019). A Ministerio del Deporte
- Diputada Leuquén, doña Aracely. Autorización otorgada a la clínica municipal de la comuna de Chile Chico, provincia de General Carrera. (21546 de 14/03/2019). A Servicio de Salud Aysén
- Diputada Mix, doña Claudia. Situación de la señora Jeny Roxana Arce Celpa, quien se encuentra a la espera de ser contactada para recibir tratamiento por un tumor cortical renal izquierdo del polo inferior, compatible con CA de células renales. (21547 de 14/03/2019).
- Diputada Mix, doña Claudia. Situación de la señora Marisol Liliana Barrera Armijo, quien se encuentra a la espera de ser contactada para recibir una interconsulta para recibir tratamiento por una hernia lumbar y discopatía L5 y S1. (21548 de 14/03/2019).
- Diputado Brito, don Jorge. Términos contractuales con los que el casino de juegos de Viña del Mar operó desde el año 2009 hasta la fecha actual, con el detalle de los ingresos al patrimonio municipal y los demás antecedentes que requiere, enviando la información en formato digital procesable, particularmente mediante la plataforma Microsoft Office Excel. (21549 de 14/03/2019). A Municipalidad de Viña del Mar
- Diputado Alarcón, don Florcita. Remita el informe de impacto ambiental presentado por la empresa Núcleo Agrícola respecto del bosque aledaño a la construcción del proyecto. (21551 de 14/03/2019). A Servicio Nacional Agrícola y Ganadero Del Maule
- Diputado Brito, don Jorge. Situación, planes y fechas para el funcionamiento de “Casa abierta ENAP” en la comuna de Concón. Asimismo, remita la nómina de los trabajadores afectados con el cierre de este centro cultural, precisando su situación después de dicho evento. (21552 de 14/03/2019).
- Diputado Santana, don Juan. Cantidad de beneficiarios y sistemas del Programa de Agua Potable Rural a nivel nacional, especialmente en la Región de Atacama, en los términos que requiere. Asimismo, señale si se encuentra en elaboración estudios de infraestructura hídrica y ejecución de obras civiles en la misma región. (21553 de 14/03/2019). A Ministerio de Obras Públicas

-
- Diputado Santana, don Juan. Remita todo antecedente que disponga respecto a la implementación de la ley N° 20.422, en los términos que requiere e informe sobre las campañas o acciones de promoción y sensibilización que se han llevado a cabo, en particular en la Región de Atacama. (21554 de 14/03/2019). A Servicio Nacional de la Discapacidad
 - Diputado Alarcón, don Florcita. Informe sobre las líneas de aguas máximas del río Maule en el sector El Médano de la comuna de San Clemente. (21555 de 14/03/2019). A Ministerio de Bienes Nacionales
 - Diputado Galleguillos, don Ramón. Número total de vehículos tipo ambulancia de propiedad municipal o de las corporaciones de esa municipalidad, según inventario vigente, indicando su actual estado operatividad y uso. (21556 de 14/03/2019). A Municipalidad de Huara
 - Diputado Galleguillos, don Ramón. Número total de vehículos tipo ambulancia de propiedad municipal o de las corporaciones de esa municipalidad, según inventario vigente, indicando su actual estado operatividad y uso. (21557 de 14/03/2019). A Municipalidad de Colchane
 - Diputado Galleguillos, don Ramón. Número total de vehículos tipo ambulancia de propiedad municipal o de las corporaciones de esa municipalidad, según inventario vigente, indicando su actual estado operatividad y uso. (21558 de 14/03/2019). A Municipalidad de Camiña
 - Diputado Galleguillos, don Ramón. Número total de vehículos tipo ambulancia de propiedad municipal o de las corporaciones de esa municipalidad, según inventario vigente, indicando su actual estado operatividad y uso. (21559 de 14/03/2019). A Municipalidad de Pica
 - Diputada Amar, doña Sandra. Protocolo que maneja el Hospital de Punta Arenas para la entrega de medicamentos a pacientes y público en general, señalando el promedio de tiempo de espera y de atención mensual por grupo etario; tipos de medicamentos que se entregan, funcionarios encargados y requisitos de recepción de remedios, en los términos que requiere. (21560 de 14/03/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Magallanes y Antártica Chilena
 - Diputada Amar, doña Sandra. Protocolo que maneja el Hospital de Punta Arenas para la entrega de medicamentos a pacientes y público en general, señalando el promedio de tiempo de espera y de atención mensual por grupo etario; tipos de medicamentos que se entregan, funcionarios encargados y requisitos de recepción de remedios, en los términos que requiere. (21561 de 14/03/2019). A Intendencia de la Región de Magallanes y Antártica Chilena
 - Diputada Amar, doña Sandra. Protocolo que maneja el Hospital de Punta Arenas para la entrega de medicamentos a pacientes y público en general, señalando el promedio de tiempo de espera y de atención mensual por grupo etario; tipos de medicamentos que se entregan, funcionarios encargados y requisitos de recepción de remedios, en los términos que requiere. (21562 de 14/03/2019). A Gobernación Provincial de Magallanes
 - Diputada Amar, doña Sandra. Protocolo que maneja el Hospital de Punta Arenas para la entrega de medicamentos a pacientes y público en general, señalando el promedio de tiempo de espera y de atención mensual por grupo etario; tipos de

- medicamentos que se entregan, funcionarios encargados y requisitos de recepción de remedios, en los términos que requiere. (21563 de 14/03/2019).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Razones de la demora en la conexión de los equipos instalados por el señor Guillermo Guidotti Rauch para la generación de energía eléctrica en su parcela ubicada en Valle Porvenir, comuna de Traiguén. (21565 de 14/03/2019). A Superintendencia de Electricidad y Combustibles
 - Diputado Rathgeb, don Jorge. Razones de la demora en la conexión de los equipos instalados por el señor Guillermo Guidotti Rauch para la generación de energía eléctrica en su parcela ubicada en Valle Porvenir, comuna de Traiguén. (21566 de 14/03/2019). A Ministerio de Energía
 - Diputado Ibáñez, don Diego. Procedimientos de fiscalización o sancionatorios iniciados, denuncias y multas impuestas en los últimos dos años por esa Inspección, en contra de las empresas o prestadores de servicios de transporte urbano, rural o interurbano que operen en la provincia de San Felipe de Aconcagua, emitiendo un pronunciamiento respecto de las demás interrogantes que plantea. (21567 de 14/03/2019).
 - Diputado Alarcón, don Florcita. Remita el inventario de las esculturas que se encuentran al interior del Cementerio General de Santiago e informe su estado de conservación. (21602 de 14/03/2019).
 - Diputado Naranjo, don Jaime. Motivos para disminuir el número de carabineros en el retén del barrio Nuevo Amanecer, de la comuna de Linares, Región del Maule. (21603 de 14/03/2019). A Carabineros de Chile
 - Diputado Naranjo, don Jaime. Motivos por los cuales aún no se ha inaugurado el Centro de Salud Familiar del barrio Nuevo Amanecer, comuna de Linares, Región del Maule. Asimismo, señale las razones de la falta de ambulancia en ese establecimiento. (21604 de 14/03/2019). A Ministerio de Salud
 - Diputado Naranjo, don Jaime. Existencia de algún terreno o inmueble disponible para instalar una compañía de bomberos, en las cercanías del barrio Nuevo Amanecer en la comuna de Linares. (21605 de 14/03/2019). A Ministerio de Bienes Nacionales
 - Diputado Naranjo, don Jaime. Existencia de algún proyecto para la instalación y operación de alcantarillado en el sector de Monte Grande, comuna de Curicó, Región del Maule, en los términos que requiere. (21606 de 14/03/2019). A Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
 - Diputado Naranjo, don Jaime. Posibles pagos realizados por ese Ministerio, a la señora Guarequena Gutiérrez, representante del Presidente Encargado de la República Bolivariana de Venezuela. (21609 de 14/03/2019). A Ministerio de Relaciones Exteriores
 - Diputado Ibáñez, don Diego. Empresas o personas naturales que prestan servicios de transporte de pasajeros en la comuna de San Felipe, señalando las concesiones y plazos de duración otorgados mediante licitación pública para operar en dicha comuna. Asimismo, emita un pronunciamiento respecto de las demás interrogantes que plantea. (21610 de 14/03/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Valparaíso
 - Diputado García, don René Manuel. Factibilidad de elaborar un protocolo que tenga por objeto entregar mayor certeza, limitar la discrecionalidad administrativa y

- fijar criterios de transparencia y razonabilidad de la resolución administrativa, que acoge o rechaza la solicitud de pago de imposiciones con subrogación o pago por terceros, distintos del empleador para beneficios de la ley N° 19.234, pronunciándose respecto de las demás interrogantes que plantea. (21611 de 14/03/2019).
- Diputada Cid, doña Sofía. Estado de avance del “Proyecto Construcción Sistema de Alerta y Alarma Sonoro-Lumínica para borde costero, Región de Atacama”, código BIP 30127041-0 y en el evento de encontrarse paralizado o haber sido descartado, se sirva remitir copia del acto administrativo donde conste dicha decisión y sus fundamentos. (21614 de 15/03/2019).
 - Diputado Kuschel, don Carlos. Conveniencia de concesionar el funcionamiento del ferrocarril a Puerto Montt, incluida la reparación de la vía. (21615 de 15/03/2019). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
 - Diputada Pérez, doña Joanna. Posibilidad de disponer una auditoría y un análisis jurídico administrativo al cumplimiento del contrato de concesión de los inmuebles que conforman el circuito turístico “Lota Sorprendente” de la comuna de Lota, adjudicado a la Corporación Baldomero Lillo, en los términos que requiere. (21616 de 15/03/2019). A Corporación de Fomento de la Producción
 - Diputada Amar, doña Sandra. Protocolo que maneja el Hospital de Punta Arenas para la entrega de medicamentos a pacientes y público en general, señalando el promedio de tiempo de espera y de atención mensual por grupo etario; tipos de medicamentos que se entregan, funcionarios encargados y requisitos de recepción de remedios, en los términos que requiere. (21617 de 15/03/2019). A Servicio de Salud Magallanes
 - Diputado Santana, don Juan. Instituciones de educación superior en la Región de Atacama que posean estudiantes adscritos a la gratuidad, señalando el número de alumnos beneficiados por institución y pronunciándose respecto de las demás interrogantes que plantea. (21618 de 15/03/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Educación de Atacama
 - Diputada Cid, doña Sofía. Existencia de alarmas sonoras ante tsunamis en el borde costero de la Región de Atacama, en algún período de tiempo y en caso afirmativo, señale las razones que dejaron sin efecto el sistema. Asimismo, indique el estado de avance del nuevo proyecto de instalación del mencionado tipo de alarmas, precisando si fue presentado al Gobierno Regional, la fecha y si se encuentra aprobado. (21619 de 15/03/2019). A Servicio Nacional de Emergencia
 - Diputado Santana, don Juan. Áreas de restricción y prohibición de agua en la Región de Atacama, indicando las modificaciones efectuadas desde marzo de 2018 a la fecha, con los respectivos informes técnicos que la sustentan. Asimismo, emita un pronunciamiento respecto de las demás interrogantes que plantea. (21620 de 15/03/2019). A Dirección de Aguas
 - Diputada Marzán, doña Carolina. Razones del rechazo de las licencias médicas otorgadas a la señora Carola Eugenia Suzarte Bonilla, indicando si existe una vía formal para reconsiderar dicha medida y ordenar su pago a la Isapre respectiva, en atención a su diagnóstico. (21621 de 15/03/2019).
 - Diputado Santana, don Juan. Número de estudiantes adscritos a la gratuidad y su distribución en cada una de las carreras durante los años 2016 a 2019, indicando las cifras que disponga respecto al promedio de extensión de la duración de las ca-

- rreras y las medidas que se adoptarán para apoyar a aquellos alumnos, en los términos que requiere. (21622 de 15/03/2019). A Universidad de Atacama
- Diputado Santana, don Juan. Factibilidad de acoger a tramitación la denuncia realizada por el Alcalde de la Municipalidad de Tierra Amarilla, señor Mario Morales Carrasco, por hechos acontecidos el 13 de marzo de 2019, constitutivos de eventuales infracciones a la legislación medioambiental, producto de la contaminación del aire mediante una nube de humo proveniente presuntamente de la Fundación Hernán Videla Lira, remitiendo todos los antecedentes que posean al respecto. (21623 de 15/03/2019). A Superintendencia del Medio Ambiente
 - Diputado Bobadilla, don Sergio. Razones por las cuales la Municipalidad de Renaico de la Región de La Araucanía, mantiene facturas pendientes de pago desde abril a diciembre de 2018, en virtud del contrato legalmente celebrado entre la Sociedad de Servicios de Alimentación S. A. y la Municipalidad de Renaico, en los términos que requiere. (21626 de 15/03/2019). A Ministerio de Educación
 - Diputado Ascencio, don Gabriel. Razones por las cuales se mantiene sin uso la cámara hiperbárica del Hospital de Quellón, desde su entrega en junio de 2013 hasta la fecha, señalando las medidas que se adoptarán para solucionar la correcta utilización de dicha inversión, precisando su destino. (21627 de 15/03/2019). A Ministerio de Salud
 - Diputado Ascencio, don Gabriel. Calificaciones obtenidas por los colegios según la Agencia de Calidad de la Educación en la Región de Los Lagos, desglosado por provincias, precisando los establecimientos catalogados como “insuficiente”, en los términos que requiere. (21628 de 15/03/2019). A Ministerio de Educación
 - Diputado Rocafull, don Luis. Situación del inmueble del Ejército de Chile denominado Cuartel Militar La Capilla Brimot N° 4, Rancagua, ubicado en la playa La Capilla de la Región de Arica y Parinacota, indicando si es efectivo que se encuentra abandonado, su destino y la utilidad que presta a la institución poseedora. (21629 de 15/03/2019). A Ministerio de Defensa Nacional
 - Diputado Calisto, don Miguel Ángel. Estado de cierre de la mina “El Toqui”, remitiendo copia de la notificación realizada a su representante legal. (21630 de 15/03/2019). A Subsecretaría de Minería
 - Diputado Ascencio, don Gabriel. Decisión de disminuir la materialización de proyectos considerados en el Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas Patagonia Verde, señalando las razones de dicha determinación y el presupuesto asignado para futuras iniciativas, en los términos que requiere. (21631 de 15/03/2019). A Intendencia de la Región de Los Lagos
 - Diputado Calisto, don Miguel Ángel. Protocolo de ingreso de grandes barcos turísticos al Parque Nacional Laguna San Rafael y respecto de la efectividad de la denuncia formulada por microempresarios del sector, en relación con un supuesto trato privilegiado hacia ellos, en los términos que requiere. (21632 de 15/03/2019). A Corporación Nacional Forestal
 - Diputado Calisto, don Miguel Ángel. Protocolo de ingreso de grandes barcos turísticos al Parque Nacional Laguna San Rafael y respecto de la efectividad de la denuncia formulada por microempresarios del sector, en relación con un supuesto trato privilegiado hacia ellos, en los términos que requiere. (21633 de 15/03/2019). A Corporación Nacional Forestal

- Diputado Calisto, don Miguel Ángel. Protocolo de ingreso de grandes barcos turísticos al Parque Nacional Laguna San Rafael y respecto de la efectividad de la denuncia formulada por microempresarios del sector, en relación con un supuesto trato privilegiado hacia ellos, en los términos que requiere. (21634 de 15/03/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo
- Diputado Bianchi, don Karim. Acciones, procedimientos, programas y fechas en que se pondrá en marcha el cumplimiento por el Estado de la obligación determinada por la Excma. Corte Suprema para el tratamiento que requiere el menor Javier Vera Garnica, en los términos que requiere. (21635 de 15/03/2019). A Ministerio de Salud
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Estado en que se encuentran los vertederos de las comunas de la provincia de Chiloé, señalando las medidas de mitigación adoptadas, precisando la capacidad y uso de dichos colectores de residuos. Asimismo, refiérase a los planes desarrollados para reducir la producción de basura en la Región de Los Lagos, indicando los recursos asociados y efectividad en la ejecución de dichos programas. (21636 de 15/03/2019). A Intendencia de la Región de Los Lagos
- Diputado Bianchi, don Karim. Cumplimiento de las obligaciones y compromisos suscritos por la Corporación Municipal de Educación de Punta Arenas con el Sindicato de Asistentes de la Educación, en los términos que requiere. (21637 de 15/03/2019). A Ministerio de Educación
- Diputado Monsalve, don Manuel. Remita copia del contrato de concesión de los inmuebles que conforman el circuito turístico “Lota Sorprendente” a la Corporación Baldomero Lillo y sus modificaciones. Asimismo, envíe el informe de fiscalización realizada por inspectores de su organismo durante el mes de marzo de 2019. (21638 de 15/03/2019). A Corporación de Fomento de la Producción
- Diputado Monsalve, don Manuel. Posibilidad de ejercer las facultades de fiscalización a las asociaciones y fundaciones que le otorga el artículo 557 del Código Civil, respecto de la Corporación Baldomero Lillo, concesionaria del circuito turístico “Lota Sorprendente”, a fin de establecer eventuales irregularidades, subsanarlas y perseguir las responsabilidades comprometidas. (21639 de 15/03/2019). A Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Razones por las que el Centro de la Mujer de la comuna de Castro no cuenta con asistencia jurídica, indicando los recursos asignados. Asimismo, indique el número de centros de este tipo en la Región de Los Lagos, precisando si todos ellos cuentan con asistencia jurídica para las mujeres que lo requieran. (21640 de 15/03/2019). A Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Avances en las obras del proyecto de servicio eléctrico en el sector de Quiebra Ola, en la comuna de Hualaihué, señalando las razones de la tardanza en el comienzo de las obras y su fecha estimada de término. (21641 de 15/03/2019). A Intendencia de la Región de Los Lagos
- Diputado Boric, don Gabriel. Número de personas entre 6 y 21 años de edad que se encuentran fuera del sistema escolar en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena y las políticas públicas destinadas a reintegrar al sistema escolar a los ni-

- ños, niñas y adolescentes en esa Región y en el territorio nacional. (21642 de 15/03/2019). A Ministerio de Educación
- Diputado Vidal, don Pablo. Listado de licitaciones para la mantención de áreas verdes que se han realizado desde enero de 2017, indicando los plazos de cada una y las empresas seleccionadas. Asimismo, indique los mecanismos que tiene la ciudadanía para enviar sus reclamos o sugerencias por el servicio otorgado. (21643 de 15/03/2019). A Municipalidad de Pudahuel
 - Diputado Vidal, don Pablo. Situación de delincuencia que aqueja a la Villa La Arboleda del sector sur de la comuna de Pudahuel, señalando el protocolo o acciones contempladas en casos de balaceras y/o bombazos nocturnos y precisando las instancias de coordinación o comunicación que existen con las autoridades municipales y los vecinos para tratar este tema. (21644 de 15/03/2019). A Carabineros de Chile
 - Diputado Vidal, don Pablo. Existencia de proyectos aprobados o contemplados en el corto, mediano o largo plazo para los accesos viales camino El Noviciado, camino Lo Echevers, estación Lo Pinto, acceso Batuco y acceso Polpaico de la comuna de Lampa. (21645 de 15/03/2019). A Ministerio de Obras Públicas
 - Diputado Trisotti, don Renzo. Eventual término anticipado del subcontrato que celebró con la empresa CGE y con Ingeniería y Construcción Parada Ltda. para el proyecto de construcción de la red eléctrica de la comuna de Colchane, en los términos que requiere. (21646 de 15/03/2019). A Intendencia de la Región de Tarapacá
 - Diputado Trisotti, don Renzo. Proyectos del programa “Quiero mi barrio” en la Región de Tarapacá, individualizando los que se encuentran en ejecución y los pendientes y el plazo para su inicio y conclusión. Asimismo, indique los proyectos de este tipo definidos para 2019, señalando las comunas y juntas de vecinos beneficiadas. (21648 de 15/03/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá
 - Diputado Trisotti, don Renzo. Estado de tramitación de la postulación al subsidio habitacional efectuada por las señoras Lissette Barros Pezo y Constanza Gómez Barros. (21649 de 15/03/2019). A Servicio de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá
 - Diputado Trisotti, don Renzo. Número de subsidios habitacionales que han beneficiados a pobladores de campamentos sociales o por terremoto, especificando o detallando dichos casos por cada uno de los campamentos de emergencia existentes en la Región de Tarapacá. (21650 de 15/03/2019). A Servicio de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá
 - Diputado Trisotti, don Renzo. Proyectos de pavimentación participativa que han sido seleccionados desde 2018 a la fecha, indicando los sectores o comunas a los cuales han sido asignados. (21651 de 15/03/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá
 - Diputado Trisotti, don Renzo. Existencia de algún municipio de la Región de Tarapacá que tenga rendiciones pendientes o problemas administrativos con el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo que impida la postulación y entrega o asignación de proyectos, tales como, pavimentación participativa o quiero mi barrio, en los términos que requiere. (21652 de 15/03/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá

-
- Diputado Brito, don Jorge. Existencia de capacitaciones, protocolos y fiscalizaciones a empresas de transporte respecto al adecuado traslado de animales, en los términos que requiere. (21654 de 15/03/2019). A Subsecretaría de Transportes
 - Diputado Rosas, don Patricio. Desprotección de funcionarias que se encuentran bajo la modalidad a contrata o de suplencia, con derecho a fuero maternal, por parte del Servicio de Salud Valdivia y el Hospital Base de Valdivia, adoptando las medidas pertinentes a fin que se cumpla con la legalidad vigente en esta materia. (21656 de 15/03/2019). A Ministerio de Salud
 - Diputado Díaz, don Marcelo. Motivos que justifican la diferencia de precio del medicamento Pedialyte expedido por la Clínica Ciudad del Mar, el que llega a casi seis veces el valor en una farmacia. (21657 de 15/03/2019). A Ministerio de Salud

I. ASISTENCIA

-Asistieron 154 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Florcita Alarcón Rojas	PH	A		10:33
Jorge Alessandri Vergara	UDI	A		10:31
René Alinco Bustos	IND	A		10:31
Sebastián Álvarez Ramírez	EVOP	A		10:31
Jenny Álvarez Vera	PS	A		10:31
Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez	UDI	A		10:31
Sandra Amar Mancilla	UDI	A		10:31
Gabriel Ascencio Mansilla	DC	A		10:31
Pepe Auth Stewart	IND	A		10:31
Nino Baltolu Rasera	UDI	A		10:31
Boris Barrera Moreno	PC	A		10:31
Ramón Barros Montero	UDI	A		10:31
Jaime Bellolio Avaria	UDI	A		10:31
Bernardo Berger Fett	RN	A		10:33
Alejandro Bernales Maldonado	LIBERAL	A		10:31
Karim Bianchi Retamales	IND	A		10:31
Sergio Bobadilla Muñoz	UDI	A		10:31
Gabriel Boric Font	IND	A		10:31
Jorge Brito Hasbún	RD	A		10:35
Miguel Ángel Calisto Águila	DC	A		10:31
Karol Cariola Oliva	PC	A		10:41
Álvaro Carter Fernández	UDI	A		10:31
Loreto Carvajal Ambiado	PPD	A		10:31
Natalia Castillo Muñoz	RD	A		10:38
José Miguel Castro Bascuñán	RN	A		10:31
Juan Luis Castro González	PS	A		10:34
Andrés Celis Montt	RN	A		10:31
Ricardo Celis Araya	PPD	A		10:31
Daniella Cicardini Milla	PS	A		10:31
Sofía Cid Versalovic	RN	A		10:31
Juan Antonio Coloma Álamos	UDI	A		10:31
Miguel Crispi Serrano	RD	A		10:31
Luciano Cruz-Coke Carvallo	EVOP	A		10:31

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Catalina Del Real Mihovilovic	RN	A		10:31
Mario Desbordes Jiménez	RN	A		10:31
Marcelo Díaz Díaz	PS	A		10:31
Jorge Durán Espinoza	RN	A		10:34
Eduardo Durán Salinas	RN	A		10:32
Francisco Eguiguren Correa	RN	A		10:31
Fidel Espinoza Sandoval	PS	A		10:31
Maya Fernández Allende	PS	A		10:31
Iván Flores García	DC	A		10:41
Camila Flores Oporto	RN	A		10:31
Juan Fuenzalida Cobo	UDI	A		10:31
Gonzalo Fuenzalida Figueroa	RN	A		10:36
Sergio Gahona Salazar	UDI	A		10:36
Ramón Galleguillos Castillo	RN	A		10:31
René Manuel García García	RN	A		10:31
Renato Garín González	RD	A		10:31
Cristina Girardi Lavín	PPD	A		10:34
Félix González Gatica	PEV	A		10:31
Rodrigo González Torres	PPD	A		10:31
Hugo Gutiérrez Gálvez	PC	A		10:39
Javier Hernández Hernández	UDI	A		10:31
Marcela Hernando Pérez	PRSD	A		10:38
Carmen Hertz Cádiz	PC	A		10:31
Tomás Hirsch Goldschmidt	PH	A		10:36
María José Hoffmann Opazo	UDI	A		10:31
Diego Ibáñez Cotroneo	IND	A		10:37
Marcos Ilabaca Cerda	PS	A		10:31
Giorgio Jackson Drago	RD	A		10:31
Carlos Abel Jarpa Wevar	PRSD	A		10:32
Pamela Jiles Moreno	PH	A		10:31
Tucapel Jiménez Fuentes	PPD	A		10:31
Harry Jürgensen Rundshagen	RN	A		10:31
Pablo Kast Sommerhoff	EVOP	A		10:31
Sebastián Keitel Bianchi	EVOP	A		10:31
Issa Kort Garriga	UDI	A		10:31
Carlos Kuschel Silva	RN	A		10:31

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Amaro Labra Sepúlveda	PC	A		10:31
Joaquín Lavín León	UDI	A		10:34
Raúl Leiva Carvajal	PS	A		10:31
Aracely Leuquén Uribe	RN	A		10:31
Andrés Longton Herrera	RN	A		10:31
Pablo Lorenzini Basso	DC	A		10:31
Karin Luck Urban	RN	A		10:31
Javier Macaya Danús	UDI	A		10:31
Carolina Marzán Pinto	PPD	A		10:34
Manuel Matta Aragay	DC	A		10:31
Patricio Melero Abaroa	UDI	A		10:32
Cosme Mellado Pino	PRSD	A		10:35
Miguel Mellado Suazo	RN	A		10:31
Fernando Meza Moncada	PRSD	A		10:31
Vlado Mirosevic Verdugo	LIBERAL	A		10:31
Claudia Mix Jiménez	PODER	A		10:31
Andrés Molina Magofke	EVOP	A		10:31
Manuel Monsalve Benavides	PS	A		10:31
Celso Morales Muñoz	UDI	A		10:42
Cristhian Moreira Barros	UDI	A		10:31
Jaime Mulet Martínez	FRVS	A		10:31
Francesca Muñoz González	RN	A		10:31
Jaime Naranjo Ortiz	PS	A		10:31
Nicolás Noman Garrido	UDI	A		10:31
Iván Norambuena Farías	UDI	A		10:31
Daniel Núñez Arancibia	PC	A		10:31
Paulina Núñez Urrutia	RN	A		10:33
Emilia Nuyado Ancapichún	PS	A		10:31
Erika Olivera De La Fuente	IND	A		10:31
Maite Orsini Pascal	RD	A		10:31
José Miguel Ortiz Novoa	DC	A		10:31
Ximena Ossandón Irrarázabal	RN	A		10:31
Luis Pardo Sáinz	RN	A		10:31
Andrea Parra Sauterel	PPD	A		10:31
Diego Paulsen Kehr	RN	A		10:31
Joanna Pérez Olea	DC	A		10:31

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Leopoldo Pérez Lahsen	RN	A		10:38
Catalina Pérez Salinas	RD	A		10:31
José Pérez Arriagada	PRSD	A		10:31
Pablo Prieto Lorca	IND	A		10:31
Guillermo Ramírez Diez	UDI	A		10:35
Jorge Rathgeb Schifferli	RN	A		10:31
Rolando Rentería Moller	UDI	A		10:36
Hugo Rey Martínez	RN	A		10:31
Luis Rocafull López	PS	A		10:31
Camila Rojas Valderrama	IND	A		10:31
Leonidas Romero Sáez	RN	A		10:31
Patricio Rosas Barrientos	PS	A		10:31
Gastón Saavedra Chandía	PS	A		10:31
Jorge Sabag Villalobos	DC	A		10:31
Marcela Sabat Fernández	RN	I	LM	12:28
René Saffirio Espinoza	IND	A		10:31
Raúl Saldívar Auger	PS	A		10:31
Gustavo Sanhueza Dueñas	UDI	A		10:31
Juan Santana Castillo	PS	A		10:31
Alejandro Santana Tirachini	RN	A		10:31
Marisela Santibáñez Novoa	PC	A		10:31
Frank Sauerbaum Muñoz	RN	A		10:31
Diego Schalper Sepúlveda	RN	A		10:31
Marcelo Schilling Rodríguez	PS	A		10:31
Alejandra Sepúlveda Orbenes	FRVS	A		10:31
Alexis Sepúlveda Soto	PRSD	A		10:31
Gabriel Silber Romo	DC	A		10:36
Leonardo Soto Ferrada	PS	A		10:40
Raúl Soto Mardones	DC	A		11:00
Guillermo Teillier Del Valle	PC	A		10:31
Jaime Tohá González	PS	A		10:31
Sebastián Torrealba Alvarado	RN	A		10:31
Víctor Torres Jeldes	DC	A		10:49
Renzo Trisotti Martínez	UDI	A		10:31
Virginia Troncoso Hellman	UDI	A		10:31
Francisco Undurraga Gazitúa	EVOP	A		10:31

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Ignacio Urrutia Bonilla	UDI	A		10:31
Osvaldo Urrutia Soto	UDI	A		10:31
Cristóbal Urruticoechea Ríos	RN	A		10:31
Camila Vallejo Dowling	PC	A		10:41
Enrique Van Rysselberghe Herrera	UDI	A		10:31
Esteban Velásquez Núñez	FRVS	A		10:31
Pedro Velásquez Seguel	IND	A		10:31
Mario Venegas Cárdenas	DC	A		10:31
Daniel Verdessi Belemmi	DC	A		10:32
Pablo Vidal Rojas	RD	A		10:31
Gastón Von Mühlenbrock Zamora	UDI	A		10:31
Matías Walker Prieto	DC	A		10:31
Gonzalo Winter Etcheberry	RD	A		10:31
Gael Yeomans Araya	RD	A		10:31

-Concurrieron, además, los senadores señores Juan Castro Prieto, Alfonso de Urresti Longton , Guido Girardi Lavín y Jorge Pizarro Soto.

* **A:** Asistente; **I:** Inasistente; **MO:** Misión Oficial; **PC:** Permiso Constitucional; **LM:** Licencia Médica; **D:** Desaforado; **IG:** Impedimento Grave. **APLP:** Actividades propias de la labor parlamentaria. **PMP:** Permiso por Motivos Particulares. **SPCA:** Salida del País Con Aviso; **PECP:** Permiso Especial Comités Parlamentarios. **GEPC:** Gestión encomendada por la Corporación.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.31 horas.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta accidental).- El acta de la sesión 132ª de la legislatura 366ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 133ª de la misma legislatura queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta accidental).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

ACUERDOS DE LOS COMITÉS

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta accidental).- El señor Secretario dará lectura a los acuerdos de los Comités Parlamentarios.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios bajo la presidencia de la señora Maya Fernández y con la asistencia de las diputadas señoras Ximena Ossandón, Andrea Parra y Alejandra Sepúlveda, y de los diputados señores Alessandri, Álvarez, don Sebastián; Ascencio, Barrera, Celis, don Ricardo; Cruz-Coke, Espinoza, Hirsch, Macaya, Monsalve, Mulet, Rocafull, Santana, don Alejandro; Sepúlveda, don Alexis; Urrutia, don Osvaldo; Verdessi, Vidal y Venegas acordaron por unanimidad lo siguiente:

1. Formar la tabla de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de la Corporación.

2. Trasladar el tiempo de Incidentes de hoy para la sesión de mañana miércoles 20 de marzo y el de este último día para la sesión del jueves 21 de marzo.

3. Retirar de la tabla de hoy las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que crea una sociedad anónima del Estado denominada “Intermediación Financiera” (boletín N° 11554-05) y tratarlo en la sesión del martes 2 de abril.

4. Retirar de la tabla de la sesión de mañana miércoles 20 de marzo el proyecto de ley que agrega a la ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, un Capítulo IV sobre cuotas de pantalla (boletines N°s 8620-24 y 11867-24, refundidos).

5. Postergar la sesión especial convocada para mañana miércoles 20 de marzo, para analizar la constante crisis que se vive en Venezuela, para una fecha posterior que se informará oportunamente.

6. Autorizar el reemplazo permanente del diputado señor Osvaldo Urrutia por el diputado señor Sergio Gahona en la Comisión de Régimen Interno y Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 225 del Reglamento de la Corporación.

**MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE EXPARLAMENTARIOS
JOSÉ MUSALEM SAFFIE Y JORGE INSUNZA BECKER,
RECIENTEMENTE FALLECIDOS**

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta accidental).- La Sala guardará un minuto de silencio en memoria de los señores José Musalem Saffie, exdiputado y exsenador de la Democracia Cristiana, y del exdiputado Jorge Insunza Becker, del Partido Comunista, recientemente fallecidos.

Invito a todos a ponerse de pie.

-Las señoras diputadas, los señores diputados, los funcionarios y los asistentes a las tribunas guardan, de pie, un minuto de silencio.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta accidental).- Muchas gracias.

-0-

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta accidental).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales en orden a que le sea remitido el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que aprueba el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico entre Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, los Estados Unidos Mexicanos, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, la República de Chile, la República del Perú, la República de Singapur y la República Socialista de Vietnam, y las cartas intercambiadas en el contexto del mismo, todos suscritos en Santiago, Chile, el 8 de marzo de 2018 (boletín N° 12195-10), actualmente radicado en la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, a fin de conocer las implicancias que pueda tener en el ámbito medioambiental.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta accidental).- Antes de proceder a la elección de los nuevos integrantes de la Mesa, aprovecho la ocasión para agradecer a los funcionarios y funcionarias que apoyaron a la Mesa que encabecé. Siempre hay que reconocer su trabajo.

(Aplausos)

Agradezco también a las diputadas y los diputados de las bancadas de oposición, especialmente a mi bancada, por todo el apoyo que nos brindaron. Asimismo, agradezco a las diputadas y los diputados oficialistas. Creo que lo que la gente espera de nosotros es que legislemos con diálogo y debate. Podemos tener diferencias, pero esta es la casa de la democracia, en la que siempre debe imperar el espíritu de diálogo.

Muchas gracias a todas y a todos.

(Aplausos)

Antes de iniciar la votación, tiene la palabra el diputado Alejandro Santana, jefe de la bancada de Renovación Nacional, para referirse a un asunto de Reglamento.

El señor **SANTANA** (don Alejandro).- Señora Presidenta, en nombre de la bancada de Renovación Nacional y de la coalición Chile Vamos, agradezco a la diputada Alejandra Sepúlveda por el gesto que ha tenido en el día de hoy de aceptar el pareo con la diputada Marcela Sabat, quien, como todos sabemos, fue madre hace diez días y tiene una licencia posnatal irrenunciable.

(Aplausos)

Obviamente, esa licencia imposibilita que la diputada Marcela Sabat esté presente en esta sesión.

Como bancada hicimos los esfuerzos con otras bancadas para obtener ese pareo, pero no nos fue bien. Afortunadamente, en el Congreso Nacional hay mujeres como Alejandra Sepúlveda, que entienden que hay bienes superiores que resguardar, que en este caso es la seguridad de una madre y de su hijo.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta accidental).- De conformidad con lo prescrito en el artículo 49 del Reglamento de la Cámara de Diputados, corresponde proceder a la elección de los miembros de la Mesa de la Corporación.

Para tal efecto, el señor Secretario procederá a llamar a las diputadas y diputados, a fin de que emitan su voto mediante las cédulas que se dejaron en sus respectivos pupitres.

En votación.

-Verificado el escrutinio:

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta accidental).- El señor Secretario dará lectura al recuento oficial de la votación.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Hemos recibido y hemos escrutado ciento cincuenta y tres cédulas, y el resultado es el siguiente:

Para Segundo Vicepresidente de la Corporación, por don Pepe Auth, 70 votos, y por don Francisco Undurraga, 70 votos.

(Aplausos)

Para Primer Vicepresidente de la Corporación, por doña Loreto Carvajal, 76 votos; por don Bernardo Berger, 71 votos, y por don René Manuel García, 1 voto.

(Aplausos)

Para Presidente de la Cámara de Diputados, por don Iván Flores, 71 votos, y por don Jaime Bellolio, 73 votos.

-Aplausos y manifestaciones en la Sala.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta accidental).- Señores diputados y señoras diputadas, aún no ha concluido el proceso.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Señores diputados, el artículo 45 del Reglamento de la Corporación dispone que los integrantes de la Mesa sean elegidos por mayoría absoluta de votos. Como en este caso votaron 153 diputados, se necesitaban 77 votos para cada cargo.

Dado que ninguno de los candidatos obtuvo esa cantidad de votos, se debe realizar una segunda votación entre las dos más altas mayorías relativas, que son las siguientes: para Presidente, los señores Iván Flores y Jaime Bellolio; para Primer Vicepresidente, la señora Loreto Carvajal y el señor Bernardo Berger, y para Segundo Vicepresidente, los señores Pepe Auth y Francisco Undurraga.

Se van a repartir nuevas cédulas de votación a los señores diputados y a las señoras diputadas, con el objeto de proceder a la nueva votación.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Se suspende la sesión, para repartir las nuevas cédulas de votación.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Continúa la sesión.
Para referirse a un asunto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Gabriel Boric.

El señor **BORIC**.- Señora Presidente, como entiendo que el Reglamento lo permite, solicito que la votación se realice a mano alzada y de manera pública, para que quede claro quién está votando por quién.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- ¿Habría acuerdo unánime para acceder a la petición del diputado Boric?

No hay acuerdo.

Solicito el acuerdo unánime de la Sala para permitir que el diputado Guillermo Teillier vote en primer lugar, dado que debe asistir al funeral del exdiputado Jorge Insunza Becker.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

En votación.

-Verificado el escrutinio:

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta accidental).- El señor Secretario dará lectura al recuento oficial de la votación.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Escrutadas las ciento cincuenta y tres cédulas emitidas por las señoras diputadas y por los señores diputados, y excluidos los votos nulos y en blanco, el resultado es el siguiente:

Para Segundo Vicepresidente de la Corporación, por don Francisco Undurraga, 70 votos, y por don Pepe Auth, 75 votos.

(Aplausos)

Para Primer Vicepresidente de la Corporación, por doña Loreto Carvajal, 81 votos, y por don Bernardo Berger, 69 votos.

(Aplausos)

Para Presidente de la Cámara de Diputados, por don Jaime Bellolio, 68 votos, y por don Iván Flores, 81 votos.

-Aplausos.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta accidental).- En consecuencia, han sido elegidos como Presidente de la Corporación el diputado señor Iván Flores; como Primera Vicepresidenta, la diputada señora Loreto Carvajal, y como Segundo Vicepresidente, el diputado señor Pepe Auth.

(Aplausos y manifestaciones en la Sala)

Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta accidental).- Continúa la sesión.

Ruego al diputado señor Iván Flores pasar a presidir la sesión.

También invito a la Primera Vicepresidenta y al Segundo Vicepresidente a ocupar sus respectivos puestos en la testera.

-El señor Iván Flores (Presidente), la señora Loreto Carvajal (Primera Vicepresidenta) y el señor Pepe Auth (Segundo Vicepresidente) ocupan sus respectivos lugares en la testera.

**DISCURSO DE ASUNCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE
DIPUTADOS, SEÑOR IVÁN FLORES GARCÍA**

La señora **CARVAJAL**, doña Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el Presidente de la Cámara de Diputados, señor Iván Flores.

(Aplausos)

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Señores diputados, después me contarán los detalles de la votación, porque estaba tratando de redactar algunas palabras por si tenía que intervenir.

¡Qué test de esfuerzo ni qué ocho cuartos! ¡Estos últimos días han sido la mejor prueba de que mi corazón todavía funciona bastante bien!

Honorables colegas diputados y diputadas, apreciadas señoras y señores funcionarios de esta honorable Corporación, invitados especiales, senadoras y senadores que nos acompañan, representantes de los medios de comunicación que se han hecho presente en este acto republicano, autoridades nacionales de los partidos políticos, especialmente a mi presidente nacional; colaboradores de mi oficina parlamentaria, querida esposa, que se encuentra en las tribunas; amigas y amigos:

(Aplausos)

“La lluvia alternada con los soles de verano favorece el verde paisaje y la magia del sur”, dice un eslogan, pero también promueve los más violentos resfríos. Le he pedido a la virgen-cita de Lo Vásquez y a “san Tapsin” que me permitan no toser, ni estornudar, ni temblar mientras me dirijo a ustedes.

Hoy debería ser una ocasión para ofrecer un gran discurso, porque ustedes y la ciudadanía lo merecen; no obstante, la velocidad de los acontecimientos y la responsabilidad de esperar los resultados los liberan de un largo discurso.

Porque tengo conciencia de que este será un año complejo e intenso en el ámbito legislativo y también en el político para nuestra oposición y para el gobierno, le pido a Dios que me ayude a representar bien a la institución y a ustedes, a los de ahora y a los de antes, que también hicieron grandes esfuerzos por mejorar Chile.

Antes de hoy y desde la recuperación de la democracia, 27 mujeres y hombres han asumido el cargo de Presidente de la Cámara de Diputados, y cada vez que esto ha sucedido, se levanta una voz, la que, en nombre de toda la Corporación, una institución fundamental de la república, renueva nuestro compromiso mutuo y compartido de servicio a Chile y a su pueblo.

Como corresponde a nuestra idiosincrasia, lo hacemos con el estilo sobrio y republicano que hemos cultivado como parte de nuestra identidad nacional, pero lo sobrio no quita lo emocionante que resulta hacernos conscientes de formar parte de una cadena, de ser herede-

ros de una tradición -pocas veces interrumpida, aunque dolorosamente- de dignidad nacional, de amistad cívica, de reconocimiento común de pertenecer a una misma comunidad nacional.

Somos una asamblea rica en diversidad, plural, como es este pleno, expresión institucional del diálogo, como es esta reunión, y creo que se puede palpar esa hermandad de propósitos, que trasciende la barrera del tiempo y las diferencias válidas y legítimas que es nuestro deber ético intentar hacer valer.

Así, sentimos lo mismo que, seguramente, debe haber sentido don Juan Antonio Ovalle al inaugurar el Congreso Nacional un 4 de julio de 1811, en el albor de la Patria Vieja, hace 208 años.

Por eso, este es un momento para la humildad y para la responsabilidad. La democracia no se ha construido en un día, ni se gana de una vez y para siempre. Tampoco la historia de esta institución parte con nosotros; somos herederos de una noble tradición. Generaciones de servidores públicos se han hecho presentes, en tres siglos consecutivos, para ayudar a dar forma a lo que ahora somos. Otras y otros nos seguirán.

Hay que ser humildes, porque no somos el final del camino, pero también hay que ser responsables. Si no queremos marcar el paso, si no queremos pasar sin dejar huella, hemos de decidir cuál es el aporte que nos distinguirá en esta parte de la historia. Es como el poema *If*, de Rudyard Kipling, que aún me recuerdan mis padres. *If*, en condicional.

Si miramos el trayecto que ha seguido la Cámara de Diputados desde la recuperación de la democracia hace casi 30 años, veremos un camino reconocible de luces y sombras, y un permanente esfuerzo por estar a la altura de cada momento histórico. Veremos también una evolución en el espíritu con que se encararan los desafíos de cada etapa. Esto nos puede ayudar a definir lo que se espera de todos nosotros ahora, en este preciso momento.

Durante casi toda la primera década, a partir de 1990, la alegría y el orgullo de haber recuperado la democracia pusieron un tono optimista. Los presidentes de la Cámara de Diputados pusieron el acento en la recuperación del rol del Congreso Nacional, aunque se hacían cargo de los cuestionamientos que provenían de la ciudadanía.

En la segunda década, el estado de ánimo fue distinto. El acento se puso en responder a las críticas por el desempeño de los parlamentarios y se pasó a la defensiva, cuando se apelaba al papel histórico de la Cámara de Diputados.

En la tercera década se aprecia nuevamente un cambio. No hay ninguna duda en expresar el reconocimiento de la importancia institucional del Congreso, pero se tiene plena conciencia de vivir una coyuntura compleja y se constata que nuestro prestigio se estabilizó en niveles demasiado bajos.

Pese a todo lo hecho para revertir la situación y que, por cierto, dista mucho de lo que la ciudadanía espera, pesimismo y optimismo se anulan, coexisten y se neutralizan. Sin embargo, tenemos que pasar a otra etapa si queremos estar a la altura de los desafíos de esta hora.

En los últimos años hemos podido comprobar que a la democracia no la ha podido derrotar ninguno de sus adversarios; hemos podido vencer todos los grandes escollos, pero el avance persistente de los populismos, que desprecian el diálogo y el respeto a las personas, nos habla de nuevo de un insospechado peligro.

Las democracias se pueden horadar lenta e imperceptiblemente desde dentro. La corrupción es letal. La lejanía entre representados y representantes termina por producir indiferen-

cia, hastío y, a veces, hasta rencor. Las democracias funcionan, pero bajo la línea de flotación si no las alimentamos cotidianamente con nuestros procederes, y no podemos permitir que esto ocurra en nuestro país.

Hemos hecho mucho por cambiar las normas, por modernizarnos y hemos avanzado como nunca en transparencia, en materia de probidad; no obstante, son cada vez más las exigencias. Todos estos han sido grandes avances. Pero cuando la evaluación ciudadana no se altera o no mejora su opinión, no obstante todo lo realizado, significa entonces que lo realizado no basta.

No basta con que cambiemos todo nuestro alrededor y no cambiemos también nosotros mismos. Tal vez debemos cambiar en una doble o triple dimensión respecto del trato, la comunicación, la presencia y el propio debate público. Como nunca, hoy podemos demostrar más austeridad, eliminar las barreras con los ciudadanos, tener más cercanía y un trato horizontal, respeto con todos y para todos, porque antes, durante y después de ser parlamentarios siempre seremos ciudadanos, y esto -lo digo desde mi más humilde posición y fragilidad humana-, en ninguna de nuestras actividades y funciones debemos olvidarlo.

Se hace indispensable también un cambio en la forma de comunicarnos. Creo que la llegada de una nueva generación, nacida por medios naturales, pero inmersos en otras tecnologías, en democracia o en el despuntar de una nueva democracia, nos puede ayudar mucho a entenderlo.

Les propongo que busquemos ingresar al flujo principal de comunicación ciudadana y que cambiemos nuestros estilos de contacto y comunicación con la ciudadanía. Lo republicano dejémoslo que brille por su agilidad, pertinencia, utilidad y valoración, más que solo por su tradición. Actualicemos, entre todos, su brillo.

A mucha honra, hemos buscado hacernos valer por la impronta que dejamos en las leyes que aprobamos. Eso está muy bien, pero está muy mal que sigamos estableciendo contacto con nuestros compatriotas, básicamente, igual como hace tres décadas, en circunstancias de que estamos en medio de una revolución continua de nuevas formas de contacto y de relación entre nosotros.

Institucionalmente, somos uno de los tres poderes del Estado. Estamos para alcanzar acuerdos y consenso, a través del diálogo, de una pluralidad viva entre los que somos diversos y distintos, modificando las normas de convivencia nacional. Ahora, eso ha llegado a ser solo una parte de la pega. Parafraseando a Ortega y Gasset, podría decir, desde mi humilde posición, que para ser un buen parlamentario ya no basta con ser solo un buen parlamentario.

Mientras en 48 horas las redes pueden generar movimientos de impacto insospechado, a veces una ley puede demorar más de 48 meses. La cifra es la misma en ambos, pero hay una distancia entre la urgencia y la necesidad de una comunidad que requiere algunos cambios.

La información del proceso parlamentario es abierta y conocible, pero en la práctica, salvo excepciones, no es conocida por el ciudadano en general, aunque tenemos canales que deben mejorar la comunicación y la sintonía con la ciudadanía.

En suma, la tarea es buscar caminos para intentar reivindicar el prestigio de la labor parlamentaria y de la institución y, además de la evaluación de la ley -que la hacemos bien-, creo que debemos comenzar a hacer un seguimiento de la ley; de lo contrario, algún reglamento o algún decreto puede cambiar su espíritu original. Preguntemos por la situación de los medidores.

Este simple y a la vez complejo escenario, de distintas dimensiones, está asociado a lo que hoy es el centro de las dificultades de este Parlamento y de todos los parlamentos del mundo. ¡O lo enfrentamos con claridad y generosidad o estaremos viviendo en una isla paralela, al margen del flujo principal de la vida ciudadana! ¡Esa ha de ser nuestra impronta, la que aportemos a la más noble tradicional democrática chilena!

Estimadas y estimados colegas, quiero agradecer a todos quienes confiaron en Loreto, en Pepe y en este servidor.

Quiero honrar la competencia de nuestros adversarios políticos, pero nuestros amigos en esta Cámara.

¡Muchas gracias!

(Aplausos)

Solo les podemos asegurar que haremos los mayores esfuerzos por responder a la confianza depositada.

A mis compañeros, a mis camaradas, a mis correligionarios de la oposición, muchas gracias.

(Aplausos)

La Mesa representa un acuerdo de mayoría de oposición y la honorabilidad de honrar los acuerdos. Desde esta posición serviremos, con justicia, rectitud y equilibrio, todas y cada una de nuestras funciones. Cumpliremos, como siempre, nuestros compromisos. Hemos sido electos para que toda la Cámara, todos, oposición y oficialismo, podamos cumplir a cabalidad con la misión republicana y con la democracia.

¡Así será! ¡A Dios gracias, el verdadero patriotismo no tiene fronteras! Chile nos necesita a todos y sé que nos tendrá a todas y a todos a su servicio.

No es el momento de detallar las tareas prioritarias que tiene la Cámara por delante -entre las 2 y las 6 de la mañana no habría alcanzado a escribirlas-, pero hay líneas claras que en breve comenzaremos a proponer a los jefes de bancada, tanto en lo legislativo como en cuestiones administrativas que hagan que nuestra tarea sea más efectiva, más transparente y más clara.

La comunicación con los ciudadanos será una prioridad. Hasta la infraestructura -lo sabemos bien- tiene que adaptarse a nuestras funciones y no nuestras funciones han de quedar limitadas por las deficiencias de infraestructura. Ya tendremos tiempo para entrar en mayores detalles.

Por último, quiero agradecer la confianza y cumplimiento del acuerdo de gobernabilidad de la oposición, porque han honrado ese compromiso.

Agradezco a todas y a todos por sus muestras de aprecio, porque tal vez en esas muestras haya valores que necesitemos rescatar para una relación más fraterna, más amistosa, más franca y constructiva. Eso se valora y se atesora.

Quiero agradecer también a cada uno de los miembros de mi bancada. Pondré todas mis fuerzas para continuar la prestigiosa senda de los camaradas que en nombre de la Democracia Cristiana me han precedido tan dignamente en esta testera. Me refiero a Gutenberg Martínez, Luis Pareto, Pablo Lorenzini, Gabriel Ascencio, Patricio Walker y Aldo Cornejo.

Me hubiese gustado haber tenido más tiempo para haber invitado a mi hija, a quien -dicho sea de paso- llamé y me dijo: “No papá, estoy trabajando. Te voy a ver por la tele porque estoy trabajando”. Y eso se respeta.

Me habría gustado invitar a mis padres y a mi equipo territorial de siempre: a la Kelly, a Claudio, a Mario, al Lucho y a tantos dirigentes sociales con los que hemos trabajado durante muchos años en el servicio público, como también a académicos, a empresarios innovadores de mi región y a funcionarios públicos con los que he compartido sueños, desafíos, logros y derrotas desde hace muchas décadas en el sur, donde hemos trabajado juntos.

A mi familia le entrego desde aquí todo mi agradecimiento.

Muchas gracias.

-Aplausos.

V. ORDEN DEL DÍA

AMPLIACIÓN DE ÁMBITO DE APLICACIÓN DE BOLSAS DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS A DIVERSOS SECTORES PRODUCTIVOS E INDUSTRIALES (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9233-01)

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, iniciado en mensaje, que modifica la ley N° 19.220, que regula el establecimiento de bolsas de productos agropecuarios.

Diputado informante de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural es el señor Frank Sauerbaum.

Antecedentes:

-Proyecto del Senado, sesión 100ª de la legislatura 366ª, en miércoles 14 de noviembre de 2018. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Informe de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, sesión 125ª de la legislatura 366ª, en martes 15 de enero de 2019. Documentos de la Cuenta N° 15.

-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 2ª de la presente legislatura, en miércoles 13 de marzo de 2019. Documentos de la Cuenta N° 4.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **SAUERBAUM** (de pie).- Señor Presidente, en mi calidad de diputado informante de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, paso a informar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, originado en mensaje, que modifica la ley N° 19.220, que regula el establecimiento de bolsas de productos agropecuarios.

Durante el análisis de esta iniciativa legal la Comisión contó con la colaboración de la señora Catherine Tornel, coordinadora de Mercado de Capitales del Ministerio de Hacienda.

La idea matriz o fundamental del proyecto es modificar la ley N° 19.220 con la finalidad de extender el ámbito de actuación de estas bolsas a diversos sectores productivos e industriales y darle mayor agilidad a su operación, considerando el rol clave que pueden cumplir en el desarrollo del mercado de capitales y el sistema financiero nacional y como fuente de financiamiento y desarrollo para la pequeña y mediana empresa.

El proyecto fue aprobado en general por la unanimidad de los integrantes de la comisión presentes, a saber las diputadas señoras Emilia Nuyado y Alejandra Sepúlveda y los diputados señores Alinco, Álvarez-Salamanca, Flores, don Iván; Hernández, Rathgeb, Sauerbaum, Torrealba y Urrutia, don Ignacio.

El mensaje señala que la ley ha sido objeto de modificaciones en los años 2002 y 2007. Estas modificaciones han regulado el tratamiento tributario de las transacciones en la bolsa de productos e incorporaron las facturas como producto objeto de negociación, factores que han sido claves para lograr un adecuado desarrollo de este mercado.

Actualmente, la Bolsa de Productos de Chile o Bolsa de Productos Agropecuarios S.A. es la primera y actualmente la única que opera en Chile. Se trata de una sociedad anónima especial, regulada por la Comisión para el Mercado Financiero, que provee una plataforma de subasta pública para la transacción de productos, contratos, facturas y sus derivados. En ella se pueden transar productos físicos y financiar *stocks* de productos cosechados, como el maíz, trigo, arroz, raps y ganado en pie, a través de operaciones de repo, es decir, pactos de retrocompra. Adicionalmente, y en forma mayoritaria, a través de las transacciones de facturas opera como una fuente de financiamiento diferente, permitiendo descontar facturas de todos los sectores de la economía hasta su valor total y sin responsabilidad en el pago para el emisor de la factura.

Entre los principales aspectos del proyecto de ley aprobado en el Senado, se destacan:

-Ampliación de la definición de producto transable en la bolsa de productos, incluyendo no solo productos agropecuarios, sino también todo tipo de bienes, servicios, concesiones, permisos, derechos, facturas, contratos, títulos representativos y derivados de las categorías de productos mencionadas.

-Traspaso a las bolsas de la obligación de llevar el Registro de Productos y el Registro de Entidades Certificadoras (actualmente llevado por la Comisión para el Mercado Financiero y el Servicio Agrícola y Ganadero, respectivamente, para una mayor agilidad del proceso de registro). De todas formas, la CMF aprobará y supervisará las reglas generales aplicables.

-Establecimiento de nuevos requisitos para las bolsas y los corredores de bolsas, como acreditar ante la CMF que cuentan con un gobierno corporativo, controles internos y sistemas de gestión de riesgos adecuados para funcionar correctamente.

-Se explicita la facultad de las bolsas de simplemente custodiar productos aun cuando estos productos no se transen en bolsa, lo que permitirá a las pymes y emprendimientos que puedan utilizarlos como prendas para acceder a créditos a tasas más bajas.

Asimismo, se reconocen explícitamente como productos transables los contratos registrados conforme a la ley N° 20.797, que Crea un Registro Voluntario de Contratos Agrícolas, lo que permitirá estimular la agricultura de contratos.

En el seno de la Comisión se discutieron diversos aspectos, entre los que se destacan:

1. Que la ampliación de la bolsa a los productos y contratos a otras industrias permitirá expandir los beneficios a otros rubros y generar mayor competencia en el mercado del crédito, mayor transparencia y acceso a las alternativas de financiamiento, financiamiento a tasas más bajas para pymes y emprendedores, y mayor poder de negociación para las empresas productoras de menor tamaño.

2. También se analizó el impacto real de las operaciones en la Bolsa de Productos para el mundo agrícola y se instó a avanzar en mecanismos que incentiven la participación de pequeños agricultores y cooperativas.

En la discusión se hizo presente que si bien el 40 por ciento del total de las transacciones se vincula con el sector agropecuario, existe un problema estructural que atenta contra la participación efectiva de la pequeña agricultura en estas transacciones, ya que no cuenta con infraestructura habilitante para el acopio, lo que permitiría vender la producción en un periodo diferente a la cosecha y garantizar de mejor manera las obligaciones agrícolas.

Frente a ello, y recogiendo la inquietud de la Comisión, se presentó y aprobó una indicación que incorpora la obligación de que el reglamento de las bolsas contenga necesariamente medidas que tengan por objeto promover, incentivar y facilitar la participación de microempresas, pequeñas empresas, pequeños productores agrícolas y campesinos, conforme a las definiciones de las leyes que fijan normas para las empresas de menor tamaño y del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

3. Se valoró que la Bolsa de Productos ponga a disposición de las pymes y emprendedores mejores tasas de las que ofrece, en general, la industria bancaria y no bancaria que participa en el mercado del crédito. Asimismo, se otorga la facultad a las bolsas para llevar la custodia de títulos, contratos y bienes, y emitir certificados que acrediten la existencia de los bienes en custodia, lo que podría permitir el acceso a mejores condiciones de crédito y a la utilización de los productos como garantías.

4. Se manifestó la conformidad con las nuevas exigencias y requerimientos a las bolsas y corredores de bolsas en materia de gestión de riesgo, gobierno corporativo y personal idóneo, y con la supervisión que le compete a la Comisión para el Mercado Financiero.

5. Además, se abordaron algunas modificaciones a la normativa vigente destinadas a una mayor certidumbre y claridad de las reglas, como, por ejemplo, la entrega contra pago, lo que redundará en un mercado más seguro, más grande y más competitivo. Sobre la limitación de la responsabilidad del corredor, se explicó que incentivará la generación de nuevos negocios sin compromiso de su patrimonio.

6. Por último, entre los beneficios específicos para el sector agropecuario por la incorporación de nuevos productos, de nuevas formas de constituir garantías y de las nuevas exigencias para corredores y bolsas, se destacó el financiamiento a mejores tasas, la disminución de comisiones por economías de escala y mayor competencia, el financiamiento más barato dentro y fuera de bolsa, y el aumento de la seguridad en las transacciones.

Cabe hacer presente que en el proyecto de ley no hay disposiciones calificadas como normas orgánicas constitucionales o de *quorum* calificado, pero contiene normas que deben ser conocidas por la Comisión de Hacienda.

Por las consideraciones expuestas, solicito a esta Sala la aprobación del proyecto de ley.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

-0-

El señor **ESPINOZA** (Presidente accidental).- Solicito la anuencia de la Sala para suspender el tiempo de Proyectos de Acuerdo y de Resolución, y terminar el Orden del Día a las 14.10 horas, debido a las circunstancias que alargaron la votación de la mañana.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

-0-

El señor **ESPINOZA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Hacienda.

El señor **ORTIZ** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Hacienda, paso a informar, en lo que respecta a la incidencia en materia financiera o presupuestaria del Estado, sobre el proyecto de ley iniciado en mensaje del Presidente de la República, don Sebastián Piñera Echenique, que modifica la ley N° 19.220, que regula el establecimiento de bolsas de productos agropecuarios, con urgencia calificada de suma.

El referido proyecto ingresó a tramitación el 8 de enero de 2014 -vale decir, hace cinco años- y cumple su segundo trámite constitucional en esta Corporación, dentro del cual escuchamos el primer informe de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, que es la comisión técnica.

La Comisión de Hacienda contó con la presencia del ministro de Hacienda, señor Felipe Larraín Bascuñán.

¿Qué busca esta iniciativa? Promover el desarrollo de diversos sectores productivos del país y otorgar una alternativa de financiamiento de suma relevancia para la pequeña y mediana empresa, a través de la extensión del ámbito de aplicación de las bolsas de productos,

en tanto mercados equitativos, competitivos y transparentes, incluyendo otros bienes y dando mayor agilidad y profundidad a su operación, permitiendo que se transen mediante mecanismos de subasta pública los provenientes de la industria minera, energética y otras.

Las materias que le correspondió conocer a la Comisión de Hacienda dicen relación con la referencia hecha en el proyecto a la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy reemplazada por su sucesora legal, la Comisión para el Mercado Financiero, órgano que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Hacienda.

Asimismo, el establecimiento de multas en unidades tributarias mensuales a las entidades de certificación que emitan informes o certificados respecto de productos que se transen en bolsa que no hayan sido inspeccionados o que notoriamente no correspondan a las características de estos, como también respecto de las entidades de certificación que no subsanen las deficiencias que observen las respectivas bolsas de productos en cuanto a la actividad de certificación, dentro del plazo que al efecto establezca la reglamentación bursátil, todas ellas a beneficio fiscal.

Por otra parte, el primer informe financiero acompañado al ingreso del proyecto, y que la Dirección de Presupuestos debió actualizar -habían transcurrido cinco años desde su presentación- a solicitud expresa de la Comisión de Hacienda, con fecha 9 de marzo de 2019, estimó un aumento de dotación en la Comisión para el Mercado Financiero de 6 cargos, contemplando la creación de una Unidad de Fiscalización. Considerando lo anterior, estimó un mayor costo anual actualizado de 284.849.000 pesos, los cuales son de carácter permanente y asociados a remuneraciones.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda coincidimos plenamente con el objetivo central de la iniciativa en cuanto promueve la inclusión financiera, ampliando el acceso de las pymes y los emprendimientos al mercado de capitales. Asimismo, promueve la competencia en el mercado del crédito, disminuyendo los costos de financiamiento y contribuyendo, de esta manera, a un mayor crecimiento económico.

Eso fue analizado profundamente y recibimos la opinión de organizaciones de pymes del mundo agrícola.

Los artículos sometidos a conocimiento de la Comisión de Hacienda fueron aprobados por la unanimidad de los integrantes presentes, en los mismos términos propuestos, precisando su alcance mediante la agregación de la palabra “correspondiente”, para indicar la bolsa a sancionar, y el término “presupuestario” al referirse al año donde se consignan los recursos, de manera que se establezca en forma precisa el espacio temporal en el que se hará efectiva la asignación de recursos.

Participaron en el debate y votación los diputados señores Pepe Auth, Giorgio Jackson, Carlos Ignacio Kuschel, Pablo Lorenzini (Presidente), Patricio Melero, Guillermo Ramírez, Alejandro Santana, Leopoldo Pérez, Marcelo Schilling y quien habla, José Miguel Ortiz.

Por todo lo expuesto, solicitamos a la Sala aprobar el proyecto en trámite porque es positivo para organizaciones que día a día buscan financiamiento.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho

El señor **ESPINOZA** (Presidente accidental).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, sin duda que el proyecto viene a reforzar y a mejorar la ley que aprobamos en 2005, que creó las bolsas de productos agropecuarios. Transcurridos prácticamente 14 años desde aquella aprobación, hoy es necesario que se amplíen los sectores productivos que puedan participar en esas bolsas, como también que se incorporen los nuevos elementos que la modernidad y el desarrollo de las bolsas y la comercialización de productos a través de ellas necesitan.

El objetivo del proyecto, tal como lo señalan sus considerandos, es extender los efectos beneficiosos de la transacción de productos agropecuarios y de facturas de productos y servicios que actualmente tienen lugar en la Bolsa de Productos a otros sectores productivos e industriales. Por eso, en virtud de la iniciativa, deja de ser la Bolsa de Productos Agropecuarios y se transforma en la Bolsa de Productos, precisamente como una forma de dar una señal de ese avance.

La Bolsa de Productos Agropecuarios chilena es una sociedad anónima especial, que tiene por objeto exclusivo proveer a sus miembros el local y la infraestructura necesaria para realizar eficazmente las transacciones de productos silvoagropecuarios mediante mecanismos continuos de subasta pública, asegurando la existencia de un mercado equitativo, competitivo y transparente. Así comenzó esta bolsa, regulada por la Comisión para el Mercado Financiero y proveyendo una red de plataformas de intercambio y transacción de diferentes productos.

En esta bolsa, que aprobamos en 2005, solamente se permite transar productos físicos o financiar *stocks* de los ya cosechados, como, por ejemplo, de maíz, de trigo, de arroz, de raps, entre otros. Esta transacción se realiza mediante pactos de retrocompra (Repos). A la vez, mediante las transacciones de facturas, la bolsa opera como una fuente de financiamiento distinta, ya que permite descontar facturas de todos los sectores económicos hasta su valor total y sin responsabilidad en el pago para el emisor de la factura.

A través de este último tipo de operaciones se dio lugar al ingreso de nuevos mercados a la bolsa, como los de la agroindustria, la industria propiamente tal e, incluso, el sector de alimentos.

Por eso se evoluciona a esta nueva iniciativa, que espero que podamos aprobar hoy, que precisamente busca una ampliación de los instrumentos transables que hoy existen en el mercado, sobre la base de introducir ajustes y perfeccionamientos, como también permitir extender este mercado a otras herramientas que pueden potenciar bolsas de productos, en las que se transan diferentes tipos de productos que no son parte de ese mercado de capitales.

La modificación que queremos aprobar hoy también permitirá agilidad y eliminar terceros procedimientos respecto del registro de productos, que hoy está en manos de la Comisión para el Mercado Financiero. La iniciativa dispone que son las propias bolsas las que tendrán que encargarse de dicho registro.

La iniciativa también pretende hacer una intervención a las normas que rigen el Registro de Entidades Certificadoras, que está a cargo del SAG y que solo admite la inscripción de productos de origen agropecuario. Por eso se modifica la ley N° 19.220, a fin de que puedan ser objeto de transacciones y, por ende, de inscripción. Esta iniciativa va a ampliar las bolsas a otros sectores. Sin perjuicio de ello, siempre cabe remarcar que en el proceso de comercia-

lización de los productos agrícolas el objetivo fundamental que tenemos que buscar es disminuir la brecha entre productores y consumidores finales.

En mi calidad de ingeniero agrónomo, muchas veces he visto el esfuerzo productivo que hacen los productores, y los enormes márgenes que se dan entre el precio que se paga al productor y el precio final de venta en el supermercado o en los puestos de venta directa al público. El gran esfuerzo de enfrentar las dificultades climáticas, la presencia permanente de plagas y enfermedades, las inclemencias climáticas de diversa naturaleza, la falta de agua, muchas veces también el robo de mercaderías, y problemas de todo tipo lo asume el agricultor, el productor, pero, sin embargo, el margen mayor de ganancias se lo lleva el comercializador y el distribuidor final.

Las bolsas ayudan precisamente a disminuir esas brechas, a incorporar más transparencia sobre los precios en los mercados, a dar un mercado que tiene incidencias financieras, a establecer con toda claridad cómo van evolucionando los precios en el tiempo, y a dar certezas, tanto al productor como al consumidor final, del valor en que se va transando cada una de las especies.

Esta iniciativa es un gran avance, y por eso llamo a aprobarla. Desde luego, la bancada de diputados de la UDI la va a apoyar con entusiasmo.

He dicho.

El señor **ESPINOZA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Frank Sauerbaum.

El señor **SAUERBAUM**.- Señor Presidente, este proyecto es una buena noticia para nuestros pequeños y medianos agricultores, en la medida en que tengamos la capacidad de hacer que estos se reúnan, formen nuevas cooperativas con cooperativismo moderno y puedan finalmente participar de este mercado financiero como una opción real de financiamiento.

Este proyecto promueve la inclusión financiera al ampliar el acceso de las pymes y los emprendimientos al mercado de capitales sobre la base de permitir que se transen en una o más bolsas diferentes productos que hasta el día de hoy estaban limitados a productos agropecuarios o facturas. Asimismo, promueve la competencia en el mercado del crédito, disminuyendo los costos de financiamiento y contribuyendo de esta manera al crecimiento económico.

La regulación de la bolsa de productos nació de una iniciativa que comenzó como una moción y que concluyó con la promulgación de la ley N° 19.220, de 1993. Luego, en 2005, la entonces Superintendencia de Valores y Seguros autorizó la creación de la primera y hasta ahora única Bolsa de Productos Agropecuarios.

Posteriormente, y con el fin de ampliar este importante mercado, la ley N° 20.176 permitió incorporar como bienes transables a las facturas de cualquier industria. Esto mejoró sustancialmente las condiciones de financiamiento de las microempresas y de las pymes de este sector. Por lo mismo, durante el primer gobierno del Presidente Piñera se presentó este proyecto de ley, que busca potenciar aun más las bolsas de productos, conociendo ya los beneficios que la existencia de este tipo de instituciones trae para el acceso al crédito, cuestión fundamental para todas las microempresas y las pequeñas empresas.

Ya retomada la discusión legislativa, el Senado aprobó por unanimidad esta iniciativa en noviembre del año pasado, la que llegó a la Cámara de Diputados para ser tratada en nuestra Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, en la que también se aprobó por unanimidad la idea de legislar. Lo mismo ocurrió en la Comisión de Hacienda.

¿Qué justifica este amplio apoyo? Es muy sencillo: es un proyecto que genera mayor competencia en el mercado del crédito, permite una mejor transparencia en las alternativas de financiamiento, propicia un financiamiento a tasas más bajas para las pymes y emprendedores, facilita el acceso a financiamiento a pymes y emprendimientos que hoy no pueden acceder a él, amplía el universo de bienes y productos que pueden utilizarse como garantía y, por último, ofrece un mayor poder de negociación para las empresas productoras de menor tamaño.

Por todo lo expuesto, la bancada de Renovación Nacional apoyará decididamente este proyecto, para que se convierta en ley lo más pronto posible en beneficio de nuestros agricultores.

He dicho.

El señor **ESPINOZA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, en la Comisión de Agricultura revisamos durante varias sesiones estas modificaciones a la normativa sobre la Bolsa de Productos Agropecuarios. Primero, felicito al representante de Hacienda por las explicaciones que nos entregó permanentemente.

Si no hacemos estas modificaciones, se pone en riesgo la continuidad de la Bolsa de Productos Agropecuarios, dado que hoy día las transacciones no solo tienen que ver con el rubro agrícola. De hecho, la discusión se centra en cómo vamos ampliando aquellos rubros que podrían incorporarse a la bolsa, más allá de lo agropecuario.

En la comisión introdujimos varias flexibilizaciones a este instrumento. Una de ellas dice relación con el registro de entidades certificadoras, en términos de que ya no tuviera que ser el SAG el encargado de dicho registro, sino la propia bolsa. También respecto de los corretores se estableció cierto nivel de flexibilidad, de modo que no tuvieran tantas complicaciones para ejercer sus funciones.

Pero hay algo que me preocupa y que manifesté en la comisión, que tiene que ver con quién usa la Bolsa de Productos Agropecuarios, instrumento al que se propone incorporar rubros más importantes.

Luego de la aprobación de la ley que se propone modificar a través de este proyecto, sabíamos que los pequeños agricultores y la agricultura familiar campesina no tendrían las mismas posibilidades que un productor de mayores recursos, con mayor cantidad de hectáreas. De hecho, no hemos visto de parte de la bolsa un estímulo positivo ni un acompañamiento para los pequeños agricultores, entre otras cosas, mediante la creación por parte del Ministerio Agricultura de las condiciones para la utilización de la bolsa por parte de pequeños y medianos agricultores.

Por ejemplo, la Cooperativa Campesina Intercomunal Peumo Limitada (Coopeumo), una de las cooperativas más importante del país, ubicada en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en la que se encuentra el distrito que represento, nunca ha utilizado ese instrumento, a pesar de que es accionista de la bolsa y de que reúne gran número de pequeños productores.

Por lo tanto, nos falta un salto importante para que todos los beneficios que contiene la bolsa agropecuaria puedan ser usados por los pequeños agricultores, por la agricultura familiar campesina, cuyas organizaciones debieran hacer de intermediarios entre ellos y los medianos agricultores; pero no vemos que exista preocupación en ese sentido.

En relación con la iniciativa en debate, presentamos una indicación para que los corredores de bolsa tuvieran por lo menos 1 o 2 por ciento de usuarios de ese estrato de la agricultura, y llegamos a acuerdo con el gobierno al respecto.

Tal como lo diría el diputado José Miguel Ortiz, quien rindió el informe de la Comisión de Hacienda, quiero señalar, para que quede en la historia fidedigna del establecimiento de la ley, que el ministro de Hacienda, señor Felipe Larraín, de cuya cartera depende la bolsa agropecuaria, se comprometió a entregar un informe anual a la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, con el objeto de chequear cuáles serán los instrumentos que nos permitirán que la pequeña y mediana agricultura y la agricultura familiar campesina, en conjunto con sus organizaciones, puedan utilizarlos, puesto que, tal como lo han dicho muy bien los colegas en la Sala y los diputados informantes, tiene muchísimas condiciones y, sobre todo, un abanico de financiamiento muy importante, incluso, mucho más competitivo que la propia banca.

Es de esperar que con la modificación de ese instrumento logremos estimular a la pequeña agricultura, y que organismos de fomento productivo, como el Instituto de Desarrollo Agropecuario, el Servicio de Cooperación Técnica y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, entre otros, vayan en ayuda de las organizaciones campesinas, a fin de permitirles utilizarlo de mejor manera.

En consecuencia, votaré a favor este proyecto, tal como lo hice en la comisión técnica pertinente, pero quiero que quede constancia que es fundamental que el instrumento que se propone modificar requiere ser adaptado para que pueda ir en ayuda de la pequeña agricultura familiar campesina y sus organizaciones.

He dicho.

El señor **ESPINOZA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, una de las dificultades que siempre ha tenido nuestra agricultura ha sido precisamente la comercialización. En Chile, nuestros agricultores han avanzado mucho en la producción eficiente, pero la comercialización es un problema que impide que nuestra agricultura siga creciendo. Por eso, valoramos este proyecto, iniciado en las últimas semanas del primer gobierno del actual primer mandatario, el que estuvo sin avances durante cuatro años y que contiene normas de ley simple o común.

Cabe señalar que la iniciativa fue aprobada por la unanimidad de los integrantes de las comisiones de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural y de Hacienda, en los artículos que le correspondían, con algunos cambios menores.

De acuerdo con el informe financiero proporcionado por la Comisión de Hacienda, el proyecto de ley demandará un costo de 284 millones anuales por la contratación de nuevo personal.

La Bolsa de Productos Agropecuarios, creada en 1993 y modificada en tres oportunidades, es en general una iniciativa positiva, que ha permitido mejorar la comercialización de los productos agropecuarios, en especial los de la agroindustria.

La ampliación de los bienes transables en la bolsa considera bienes, servicios, concesiones, permisos, derechos, facturas y contratos. Precisamente en ese punto, llama la atención el concepto de derechos, ya que podría aplicarse, por ejemplo, a los derechos de aprovechamiento de aguas y, como se trata de una materia controvertida que forma parte de otros proyectos de ley en tramitación, es conveniente hacer las aclaraciones pertinentes para que ello quede registrado en la historia fidedigna del establecimiento de la ley y evitar la judicialización de estos derechos en el futuro por una interpretación demasiado flexible.

Del mismo modo, resulta llamativo que bajo el argumento de que la ampliación de los sectores cuyos productos podrían ser transables en la bolsa, se haya decidido que sean estas las que seleccionen las entidades certificadoras de productos, en lugar de mantener esta función, especialmente delicada, dentro de la competencia del Servicio Agrícola y Ganadero como ocurre en la actualidad.

Sin perjuicio de lo planteado, creemos que este proyecto es positivo, de manera que, como bancada del Partido Demócrata Cristiano, lo votaremos a favor.

He dicho.

El señor **ESPINOZA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Jaime Naranjo.

El señor **NARANJO**.- Señor Presidente, la iniciativa en debate, la que probablemente votaremos a favor, propone la modificación de un instrumento que fue establecido hace aproximadamente veinticinco años y que se debe reconocer que ha sido un aporte, particularmente en la comercialización de productos silvoagropecuarios, en la que el sector agroindustrial tiene una participación que supera el 50 por ciento.

En definitiva, si bien este instrumento ha sido de utilidad para mejorar la comercialización de los productos silvoagropecuarios, indudablemente debemos reconocer que todavía no resuelve el problema permanente que tienen la pequeña y mediana propiedad, principalmente la más pequeña, respecto de cómo participa de este instrumento.

Se ha señalado con claridad que la Cooperativa Campesina Intercomunal Peumo Limitada (Coopeumo), la que incluso es accionista de esta bolsa, no utilizan este instrumento, lo cual resulta muy contradictorio, puesto que esa cooperativa está constituida principalmente por el mundo rural campesino, los pequeños propietarios.

Entonces, creo que aún tenemos una deuda muy importante respecto de qué manera debemos enfrentar la comercialización de los pequeños productores, porque, indudablemente, en la forma en que ha sido establecido este instrumento, no está permitiendo aquello. En ese sentido, no se trata solo de crear instituciones, instrumentos de esta envergadura, de esta naturaleza, sino de cómo ayudamos a los pequeños productores a contar con instancias de acopio, cámaras de frío, cuando corresponda, para ser actores importantes y relevantes en la comercialización de productos agrícolas. Eso es lo que se debiera hacer mientras no diseñe-

mos políticas públicas en esa dirección, que tomen en cuenta esta infraestructura fundamental para poder comercializar.

Instancias como esta son valiosas, han ayudado, pero no están resolviendo -y la gran mayoría de los parlamentarios presentes en la Sala lo comparte- que en materia agrícola haya una situación más igualitaria para hacerse cargo de la comercialización de los pequeños propietarios. Mientras no abordemos aquello, mientras no creemos instancias, instrumentos o mecanismos claros, precisos y serios, lamentablemente podemos seguir y, quizá, van a pasar veinticinco años más y esta bolsa de productos agrícolas seguirá adoleciendo de los mismos defectos que tiene actualmente.

Debemos determinar la forma en que ese instrumento puede ser utilizado por todos los productores -no solamente los más grandes-, principalmente los pequeños, que son los que necesitan más ayuda.

Reconociendo que se trata de un paso importante y aceptando las deficiencias y limitaciones que tiene este instrumento, esta instancia de comercialización, el Partido Socialista va a apoyar esta iniciativa. Sin embargo, advertimos que si queremos ayudar de verdad a la agricultura en su conjunto, es fundamental poner los ojos en la pequeña agricultura.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Pedro Velásquez.

El señor **VELÁSQUEZ** (don Pedro).- Señor Presidente, felicito a los integrantes de la Comisión de Agricultura y a los de la Comisión de Hacienda por agilizar el tratamiento de esta iniciativa del Ejecutivo que busca modificar la Ley N° 19.220, que Regula Establecimiento de Bolsas de Productos Agropecuarios.

Estamos hablando de una modificación muy necesaria, porque el decreto fue dictado hace casi 19 años y luego se generó la ley N° 19.220, por lo que era necesario y urgente llevar a cabo las modificaciones que se proponen.

Conforme a lo que dispone el artículo 4° de la ley N° 19.220, “se entenderá por producto agropecuario o producto físico el que provenga directa o indirectamente de la agricultura, ganadería, silvicultura, actividades hidrobiológicas, apicultura o agroindustria, o cualquier otra actividad que pueda ser entendida como agropecuaria, de acuerdo a otras normas nacionales o internacionales, así como los insumos que tales actividades requieran.

También se comprenderán los servicios que se presten directamente para afectar las actividades expresadas en el inciso anterior.”.

¿Qué es la Bolsa de Productos Agropecuarios? En resumidas cuentas, es una sociedad anónima abierta especial que tiene por exclusivo objeto proveer a sus miembros el local y la infraestructura necesaria para realizar eficazmente las transacciones de productos mediante mecanismos continuos de subasta pública, asegurando la existencia de un mercado equitativo, competitivo y transparente.

Las bolsas de productos agropecuarios operan a través de sistemas electrónicos de negocio, ofreciendo la plataforma más segura y eficiente para la realización de las transacciones. Sin embargo, ello ya no es suficiente, y esa es la causa de las modificaciones propuestas, que permitirá que la agricultura asuma un rol preponderante, y que quienes transan en ellas tengan la mayor responsabilidad y resguardo de los productos que son de origen chileno.

La Bolsa de Productos de Chile nació como un punto de encuentro entre el mundo agrícola y el mundo financiero, para hacer más eficiente y transparente la comercialización de los

productos agrícolas y mejorar el proceso de canalización de ahorro para inversión hacia el sector silvoagropecuario en Chile.

La ley actualmente vigente es la N° 19.220, que Regula el Establecimiento de Bolsas de Productos Agropecuarios, y quien lo fiscaliza es la Superintendencia de Valores y Seguros, la que, una vez aprobado este proyecto, tendrá su principal y más noble objetivo: que estos intercambios sean supervisados de la mejor manera.

Entonces, los objetivos de una bolsa agropecuaria serán hacer líquidos los *stocks* inactivos de productos, financiar productos a bajo costo, generar nuevas alternativas de inversión, optimizar la recuperación del IVA e integrar a las pymes al mercado de capitales, que es tal vez la opción más importante que se requiere en nuestro país; es decir, que las pymes ingresen al mercado de capitales y se transformen, ojalá, en grandes empresas.

Mediante la resolución N° 398, de 3 de junio de 2005, la Superintendencia de Valores y Seguros autorizó la existencia y aprobó los estatutos de la Bolsa de Productos de Chile, la Bolsa de Productos Agropecuarios. Ya ha pasado tiempo suficiente.

Creo que este proyecto de ley permitirá, entre otras cosas, estandarizar los productos, certificar las existencias, la cantidad y calidad, promover un marco de seguros y garantías, emitir títulos homogéneos y transables y, por último, la renegociación, por intermedio de la bolsa de productos, de los productos agropecuarios y los derechos que nacen de los contratos sobre aquello. Asimismo, deberá ocuparse de que cumplan la regulación que al respecto determine la bolsa; así como los contratos de opción de compra o de venta, los contratos a futuro y otros contratos derivados sobre el producto; las facturas que se emitan con arreglo a las disposiciones de la ley N° 19.983, que reflejan toda clase de operaciones civiles, comerciales, con bienes o servicios, sean o no estos de naturaleza agropecuaria, y los demás títulos que la Superintendencia autorice por norma general.

Señor Presidente, agradezco, una vez más, la preocupación de la Comisión de Agricultura por esta importante iniciativa. Asimismo, agradezco al gobierno que le haya dado la urgencia necesaria para que esto se pueda aprobar lo antes posible.

Este es un avance importante para la agricultura, muy especialmente para las pequeñas y medianas empresas del sector agrícola.

Por lo tanto, me sumo a las palabras de nuestra jefa de bancada, la diputada Alejandra Sepúlveda, en la línea de señalar que aprobaremos con el mayor agrado esta iniciativa.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica la Ley N° 19.220, que Regula el Establecimiento de Bolsas de Productos Agropecuarios.

Hago presente a la Sala que el proyecto trata materias propias de ley simple o común.

Tiene la palabra el diputado Ramón Barros.

El señor **BARROS**.- Señor Presidente, de acuerdo con lo que establece el artículo 5° B de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, me inhabilito para votar en este proyecto.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Se dejará constancia de su inhabilitación, diputado Barros.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 132 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones. Hubo 1 inhabilitación.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Espinoza Sandoval, Fidel	Mellado Pino, Cosme	Saffirio Espinoza, René
Alinco Bustos, René	Fernández Allende, Maya	Mellado Suazo, Miguel	Saldívar Auger, Raúl
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores Oporto, Camila	Meza Moncada, Fernando	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Álvarez Vera, Jenny	Fuenzalida Cobo, Juan	Mirosevic Verdugo, Vlado	Santana Castillo, Juan
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mix Jiménez, Claudia	Santana Tirachini, Alejandro
Ascencio Mansilla, Gabriel	Gahona Salazar, Sergio	Molina Magofke, Andrés	Santibáñez Novoa, Marisela
Auth Stewart, Pepe	Galleguillos Castillo, Ramón	Morales Muñoz, Celso	Sauerbaum Muñoz, Frank
Baltolu Rasera, Nino	García García, René Manuel	Moreira Barros, Cristhian	Schalper Sepúlveda, Diego
Barrera Moreno, Boris	Garín González, Renato	Muñoz González, Francesca	Schilling Rodríguez, Marcelo
Bellolio Avaria, Jaime	González Gatica, Félix	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Berger Fett, Bernardo	González Torres, Rodrigo	Noman Garrido, Nicolás	Sepúlveda Soto, Alexis

Bernales Maldonado, Alejandro	Hernández Hernández, Javier	Norambuena Farías, Iván	Soto Ferrada, Leonardo
Bianchi Retamales, Karim	Hernando Pérez, Marcela	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Mardones, Raúl
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hertz Cádiz, Carmen	Nuyado Anca-pichún, Emilia	Tohá González, Jaime
Boric Font, Gabriel	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Olivera De La Fuente, Erika	Torrealba Alvarado, Sebastián
Brito Hasbún, Jorge	Hoffmann Opazo, María José	Orsini Pascal, Maite	Torres Jeldes, Víctor
Calisto Águila, Miguel Ángel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Ortiz Novoa, José Miguel	Trisotti Martínez, Renzo
Cariola Oliva, Karol	Ilabaca Cerda, Marcos	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Troncoso Hellman, Virginia
Carter Fernández, Álvaro	Jackson Drago, Giorgio	Pardo Sáinz, Luis	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castillo Muñoz, Natalia	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Parra Sauterel, Andrea	Urrutia Bonilla, Ignacio
Castro Bascañán, José Miguel	Jiles Moreno, Pamela	Paulsen Kehr, Diego	Urrutia Soto, Osvaldo
Castro González, Juan Luis	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Celis Araya, Ricardo	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Salinas, Catalina	Vallejo Dowling, Camila
Celis Montt, Andrés	Keitel Bianchi, Sebastián	Prieto Lorca, Pablo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Cicardini Milla, Daniella	Kort Garriga, Issa	Ramírez Diez, Guillermo	Velásquez Núñez, Esteban
Cid Versalovic, Sofía	Labra Sepúlveda, Amaro	Rathgeb Schifferli, Jorge	Velásquez Seguel, Pedro
Coloma Álamos, Juan Antonio	Leiva Carvajal, Raúl	Rentería Moller, Rolando	Venegas Cárdenas, Mario
Crispi Serrano, Miguel	Longton Herrera, Andrés	Rey Martínez, Hugo	Verdessi Belemmi, Daniel
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Lorenzini Basso, Pablo	Rojas Valderrama, Camila	Vidal Rojas, Pablo

Desbordes Jiménez, Mario	Luck Urban, Karin	Romero Sáez, Leonidas	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Díaz Díaz, Marcelo	Macaya Danús, Javier	Rosas Barrientos, Patricio	Walker Prieto, Matías
Durán Espinoza, Jorge	Marzán Pinto, Carolina	Saavedra Chandía, Gastón	Winter Etcheberry, Gonzalo
Eguiguren Correa, Francisco	Melero Abaroa, Patricio	Sabag Villalobos, Jorge	Yeomans Araya, Gael

-Se inhabilitó el diputado señor:

Barros Montero, Ramón

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará el proyecto en particular con la misma votación, con las modificaciones propuestas por la Comisión de Hacienda al texto propuesto por la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural.

¿Habría acuerdo?

Aprobado.

Despachado el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Diego Schalper.

El señor **SCHALPER**.- Señor Presidente, en atención a la hora, solicito que recabe la unanimidad de la Sala para postergar hasta las 15.30 horas el inicio de las comisiones que están citadas a las 15.00 horas.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- ¿Habría acuerdo para acceder a la solicitud del diputado Schalper?

No hay acuerdo.

**IMPOSICIÓN A AUTORIDADES RELIGIOSAS O ECLESIASTICAS DE
OBLIGACIÓN DE DENUNCIAR HECHOS QUE REVISTAN CARACTERES DE
DELITO CONTRA MENORES DE EDAD Y PERSONAS IMPEDIDAS DE EJERCER
CON AUTONOMÍA SUS DERECHOS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL.
BOLETÍN N° 11768-07) [CONTINUACIÓN]**

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Corresponde continuar la discusión del proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código Procesal Penal para imponer a las autoridades religiosas o eclesiásticas que indica la obligación de denunciar hechos que revistieren caracteres de delito, cometidos en contra de menores de edad y personas impedidas de ejercer con autonomía sus derechos, Y de los que tomaren conocimiento en virtud de sus funciones.

Antecedentes:

-El debate del proyecto se inició en la sesión 137ª de la legislatura 366ª, en jueves 7 de marzo de 2019, oportunidad en que se rindió el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento,

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Para continuar el debate, tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, esta es una iniciativa que fue aprobada por amplia mayoría en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Su objetivo es ir acabando con un conjunto de beneficios procesales que favorecen a diversas autoridades civiles y, en este caso, eclesiásticas.

Entiendo que respecto de establecer condiciones especiales para la declaración de autoridades civiles hay un proyecto en el Senado, donde, si aún no lo ha despachado, están próximos a hacerlo.

En este caso, lo que se busca, y que es tremendamente contingente, es muy claro: que exista la obligación de denunciar hechos que revistan el carácter de delito contra menores de edad y personas impedidas de ejercer con autonomía sus derechos.

Hace pocos días hemos conocido, por ejemplo, cómo el cardenal Ezzati, a una persona que fue a denunciar al sacerdote Tito Rivera, le dio un abrazo y lo invitó a rezar.

Hemos conocido muchos casos más, y probablemente muchos más se van a seguir conociendo, porque forma parte de una dramática realidad que estamos viviendo, de abusos, de violaciones y de acoso sexual por parte de religiosos o autoridades eclesiásticas. También se vincula con el manto de protección que durante años sirvió para esconder y eximir de responsabilidades ante la Justicia.

Fui diputado por La Serena; hoy lo soy por Valparaíso. Recuerdo que cuando asumí como parlamentario por La Serena se hablaba del caso del obispo Cox, quien ha vuelto a Chile y esperamos que enfrente la justicia. Todos sabían que lo habían enviado a Alemania para que, supuestamente, estuviera recluido en un seminario, como consecuencia de sus conductas de abuso y acoso sexual. O sea, no obstante que la Iglesia lo sabía, lo protegió, para lo cual lo alejó de Chile, precisamente para que no tuviese que enfrentar la justicia.

Me alegro de que ese y otros tantos casos se estén dando a conocer. Sin embargo, no basta con que una víctima denuncie para que finalmente se desencadene el proceso, la investiga-

ción y, eventualmente, las sanciones, sino que se requiere que quienes ejercen un poder, un cargo de autoridad, tengan la obligación legal de denunciar esos hechos, como la tenemos nosotros, en cuanto funcionarios públicos, puesto que tenemos la obligación de denunciar cuando se ha cometido o presumimos que se pueda haber cometido un delito, e incurriríamos en un delito -valga la redundancia- si no lo hacemos. Ese es el sentido y el propósito de este proyecto de ley, que espero sea aprobado por unanimidad, porque su tardanza solo se explica por reverencias o un temor reverencial hacia la Iglesia, aunque desde hace mucho tiempo el Estado se separó de la Iglesia.

Ahora bien, ese respeto que merece la Iglesia, como cualquier otra institución, no debe significar que las personas que la integran no estén sometidas a las normas de convivencia y al derecho. En este caso en particular, por el hecho de que son instituciones que revisten el carácter de corporaciones de derecho público, que les da un estatus especial en la sociedad, lo que les permite tener un conjunto de beneficios, entre otros, los tributarios -aprovechando la reforma tributaria, se podría discutir y analizar el tema-, lo mínimo que uno debe exigir es que tengan la obligación de denunciar hechos que revisten el carácter de delitos contra menores de edad y personas impedidas de ejercer con autonomía sus derechos.

Por lo tanto, vamos a apoyar este proyecto de ley, y espero que tenga una rápida tramitación, porque sería una buena señal del Congreso Nacional ante tanto horror que hemos conocido cometidos por miembros de las iglesias.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, tengo la impresión de que, gradualmente, el Congreso Nacional, tanto la Cámara de Diputados como el Senado, ha ido aprobando proyectos de ley en la dirección correcta, en términos de ir estableciendo un sistema de protección de niños, niñas y adolescentes que tendrá que dar sus frutos en el mediano plazo.

La historia de nuestro país respecto de la forma cómo ha abordado el tema de los abusos sexuales, en general, en perjuicio de niños, niñas y adolescentes, es una historia francamente dramática y de la cual debiéramos sentir razonablemente vergüenza.

Sin embargo, con el paso de los años, hemos ido avanzando en dictar una legislación que va en la dirección correcta, porque pone el énfasis en el interés superior del niño más que en el establecimiento de un conjunto de privilegios del que han sido titulares personas en razón de la investidura que representan.

El año pasado aprobamos un proyecto de ley que elimina el privilegio procesal establecido en beneficio de autoridades religiosas, eclesiásticas -entiéndase el artículo 361 del Código de Procedimiento Civil-, y cuando se habla de autoridades eclesiásticas, la norma solo se refiere a las autoridades de la Iglesia católica, ya que se trata de una norma que data de 1904. En esa época no había otra iglesia reconocida por el Estado. De hecho, la mención a las autoridades eclesiásticas del mencionado artículo 361 se refiere las de la Iglesia católica y no de otras iglesias.

Como Cámara, eliminamos ese privilegio. Durante su tramitación en el Senado, su Comisión de Constitución tuvo la gentileza de invitarme, la semana pasada, a debatir este proyecto, que finalmente fue aprobado por unanimidad.

En consecuencia, es muy probable que en una semana más la Sala del Senado apruebe esa iniciativa y se elimine la norma que establece ese privilegio respecto de las autoridades religiosas.

Ese mismo proyecto -y disculpe que hable en primera persona- lo presenté también respecto de un conjunto de autoridades políticas. No quise hacerlo en conjunto, porque tiene una lógica y una tramitación distinta. Respecto del segundo, que se refiere a autoridades políticas y a miembros en servicio activo y en retiro de las Fuerzas Armadas y miembros del Poder Judicial, se requiere del pronunciamiento de la Corte Suprema. En eso está la Comisión de Constitución del Senado.

Ayer, la Sala del Senado aprobó el proyecto de ley que declara la imprescriptibilidad de los delitos de abusos sexuales a menores. Por primera vez en la historia se logra declarar la imprescriptibilidad de delitos tan aberrantes como el abuso sexual en perjuicio de menores de edad, modificando una doctrina que ha sido extraordinariamente difícil de penetrar, la doctrina penal, que establece que la prescripción es una institución que busca dar certeza jurídica. Sin embargo, el Senado se abrió al votar favorablemente la tesis de que cuando se trata de delitos sexuales cometidos en contra de menores, la certeza jurídica no está en juego si declaramos su imprescriptibilidad. Vamos a tener que pronunciarnos sobre ese proyecto en el futuro.

El proyecto que discutimos ahora, que obliga a las autoridades religiosas o eclesiásticas a denunciar los delitos cometidos en perjuicio de niños, niñas y adolescentes, modifica la norma vigente del artículo 175 del Código Procesal Penal. Es decir, lo que estamos presenciando es un proceso gradual, pero sostenido, en que se reitera la voluntad del legislador de salvaguardar, cada vez con mayor fuerza y vitalidad, este bien jurídico protegido que es la indemnidad sexual de un niño, de una niña o de un adolescente. Ahí está el espíritu más profundo de cada uno de estos proyectos.

El artículo 175 del Código Procesal Penal establece que la obligación de denunciar delitos se aplica respecto de los miembros de Carabineros, de la Policía de Investigaciones, de Gendarmería; de los fiscales, de los demás empleados públicos, de los jefes de puertos, aeropuertos, estaciones de trenes; de los jefes de establecimientos hospitalarios, los directores e inspectores de colegios, etcétera. Todo bien. Pero qué curioso que en un Estado laico esa obligación no existe respecto de las autoridades religiosas. Y no se trata de ser comecuras, sino simplemente de establecer una norma que es de pleno sentido común, al decir que, ante la ley, todos tenemos las mismas obligaciones y las mismas responsabilidades. Todos respondemos por nuestras acciones u omisiones que puedan implicar el quebrantamiento o la transgresión de una norma tan fundamental que protege la indemnidad sexual de una persona, más aún si estamos hablando de la indemnidad sexual de un niño, de una niña o de un adolescente.

Ayer, cuando el Senado aprobó las normas sobre imprescriptibilidad, lo hizo a partir del liderazgo de quienes fueron víctimas de Karadima -algunos de ellos-, pero los abusos no se dan solo a ese nivel; la imprescriptibilidad la saludamos no porque busque proteger -disculpe la expresión- a una elite violada por la elite, vulnerada en sus derechos por la elite; es decir, se trata de delitos cometidos entre pares desde el punto de vista social, económico y político.

Saludamos la imprescriptibilidad y la vamos a aprobar en la Comisión de Constitución de la Cámara y en la Sala, porque lo que busca es beneficiar a todo niño, niña o adolescente cuya indemnidad sexual está en peligro o haya sido vulnerada.

En verdad, a veces cometemos el error de hacer los análisis solos, aislados, y perdemos el contexto y, en este caso, el contexto es muy favorable para lo que hemos estado haciendo. Naturalmente, uno se puede sentir orgulloso del proceso en el que está el Congreso Nacional en Chile, dictando leyes que terminen con los abusos que conocimos hace algunos años y que nos dejaron impactados, dolidos y heridos, porque las cosas estaban ocurriendo ante nuestros ojos y, simplemente, no las queríamos ver. Ya no podemos mirar a un costado en lo que respecta a temas de infancia.

Este proyecto se enmarca dentro un principio fundamental que, desde mi punto de vista, debe revestir toda norma que aprobemos en esta Cámara de Diputados y ojalá en el Senado, cual es que el foco debe estar puesto en aquel destinatario de la norma cuyos derechos buscamos proteger; en aquel al que queremos salvaguardar sus garantías individuales, su indemnidad y su salud mental, física y psicológica. Se trata de derechos que debemos preservar a partir de cada proyecto que hemos estado discutiendo.

Me alegro de que se haya presentado esta iniciativa. Felicito a su autor, el diputado Raúl Soto, y también al diputado Leonardo Soto, quien hoy me ha invitado a patrocinar un proyecto de reforma constitucional que, entre otras cosas, otorga autonomía constitucional al Consejo para la Transparencia. Ello no tiene que ver con el tema de la infancia; sin embargo, con ese tipo de iniciativas vamos mejorando institucionalmente el país, lo que nos va a permitir vivir en un Chile mejor.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Jorge Alessandri.

El señor **ALESSANDRI**.- Señor Presidente, concuerdo con los diputados que me han antecedido en el uso de la palabra y felicito por esta iniciativa al diputado Raúl Soto.

Básicamente, este proyecto hace dos cosas. Primero, incluye a las autoridades eclesiásticas en el listado de personas obligadas a denunciar hechos que revistieren caracteres de delito contra menores de edad y personas impedidas de ejercer con autonomía sus derechos. Ello tiene toda lógica, porque en ese listado se incluyen funcionarios públicos en general, directores de recintos hospitalarios, educacionales, carabineros, fiscales y los mismos parlamentarios.

Por otra parte, propone una especie de agravante respecto de aquellos casos en que las personas que se encuentran obligadas a denunciar no lo hayan hecho, si ello involucra como víctimas, especialmente, a menores de edad o personas que tengan algún tipo de discapacidad física o mental, para que se les aplique la misma pena como si hubieran cometido el delito de encubrimiento.

En términos generales, el proyecto resulta de toda lógica y no significa un estatuto especial ni arbitrario en contra de autoridades de la Iglesia, toda vez que el deber a que he hecho alusión existe para una serie de personas que, por su particular función, ya deben realizar esta denuncia. Este es el punto central de la discusión: la naturaleza de la función que desempeñan les obliga a hacer la denuncia.

Como decía el diputado Marcelo Díaz, Iglesia y Estado están separados en nuestro país desde 1925, pero por alguna razón histórica se habían mantenido ciertos privilegios, lo que en la actualidad no tiene ningún sentido.

En cuanto a la pena por encubrimiento, si bien resulta más discutible, se parte de la base de que es un mandato general para todas las autoridades que se mencionan en el artículo 175 del Código Procesal Penal, y no solo para las autoridades eclesiásticas. Merece análisis determinar si efectivamente es arbitrario o proporcional castigar a esas autoridades que omiten denunciar aquellos casos en que el delito es cometido en contra de personas que por su naturaleza se encuentren en especial indefensión. A mi juicio, ello resulta enteramente razonable.

Como bancada, anunciamos el voto a favor de la iniciativa e instamos a los miembros de esta Corporación a hacer lo propio.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA**.- Señor Presidente, ya lo decía un colega con anterioridad: quizá este proyecto es extemporáneo desde el punto de vista de lo que el país ha conocido, pero no hay ninguna duda de que es valorable. Por ello, es importante partir felicitando a quienes fueron los autores de esta iniciativa.

Con mucha responsabilidad, quiero decir que nada de lo que hoy está ocurriendo con este terremoto que vive la Iglesia en Chile en relación con todos los hechos que se están descubriendo hubiera sido posible si no hubiera existido el gran movimiento de laicos de Osorno, el que muchas veces hicimos visible en esta Cámara.

Los laicos de Osorno nunca descansaron. En invierno, en verano, con lluvia, viento o escarcha salían a marchar para mostrar, de una u otra manera, la disconformidad de ellos y, en su gran mayoría, del pueblo osornino por la errónea nominación del obispo Barros, que había dividido profundamente a la Iglesia católica en esa provincia. Y ello ocurrió no porque el obispo Barros haya sido causante directo de abusos de carácter sexual contra menores, sino porque tuvo directa participación en el ocultamiento de los graves hechos que involucraron al cura Karadima, que todo el país ha conocido y de los que se ha escandalizado, incluidos aquellos que veían en Karadima a su protector, porque también había parlamentarios -hay que decirlo- que le rendían pleitesía.

Felicito a ese movimiento osornino, porque sin él no se habría descubierto todo lo que hoy se está conociendo. Y si no hubiera sido por la visita del Papa a Chile, en enero de 2018, nada de lo que ha sucedido en cada una de las diócesis del país, en donde ha habido modificaciones, hubiera ocurrido, incluida la diócesis de la Región de Los Lagos, región que represento. Recuerdo muy bien cuando hubo cambios de obispos, como, por ejemplo, Cristián Caro, que estuvo de 2001 a 2018 en Puerto Montt, quien maquilló muy bien su salida al decir que estaba agradecido del Papa porque su salida se debía a que había cumplido el límite de edad. El tiempo ha demostrado que no fue así. En Puerto Montt, en Calbuco y en comunas pequeñas hubo abusos sexuales contra menores que el propio obispo Caro ocultó de manera vergonzosa. Ocultó y bloqueó la posibilidad de que se llevaran a cabo investigaciones. ¡Fue nuestro máximo líder de la Iglesia en Puerto Montt durante diecisiete años! ¡Vergüenza debiese darnos!

Por eso la llegada de un administrador apostólico no estuvo exenta de polémica. Ricardo Morales ha sido objeto de agresiones de parte de verdaderas sectas que no logran comprender que este enviado del Papa busca justicia para las víctimas que fueron violentadas sexualmente por algunos curas en la provincia de Llanquihue y en la Región de Los Lagos.

Seguramente Ricardo Morales tendrá que pasar por muchas cosas más en lo que queda de su misión para esclarecer los hechos. Repito: ha sufrido cobardes agresiones, incluso saliendo de misa, por parte de pequeñas sectas que creen tener la verdad absoluta y tratan de ocultar lo que se escondía debajo de la alfombra en Puerto Montt y en la región.

Valoro este proyecto porque, de ser aprobado en esta Cámara y en el Senado, nunca más vamos a tener obispos o curas que puedan esconder debajo de la alfombra los abusos sexuales cometidos contra menores, porque tendrán la obligación legal de denunciar situaciones de ese tipo.

También soy católico y lo que ha ocurrido es lamentable y vergonzoso, pero al mismo tiempo constituyen lecciones que debemos aprender para lograr construir una nueva iglesia, con nuevos rostros que develen las verdades ocultas por años.

Por eso, a personas como Ricardo Morales hay que respetarlas, cuidarlas y no agredirlas, como ocurrió en mi región, porque buscan justicia para aquellas víctimas que han pasado muchos años sufriendo el calvario de haber sido objeto de un abuso sexual.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Ha terminado el tiempo del Orden del Día.

La discusión de este proyecto continuará en una próxima sesión.

Para plantear un asunto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Karim Bianchi.

El señor **BIANCHI**.- Señor Presidente, aprovecho la ocasión para felicitarlo por su nombramiento.

Ha habido consenso en la relevancia que tiene este proyecto de ley en la actualidad. Sin embargo, siempre ha quedado en tercer o cuarto lugar de la tabla y recién hoy se pudo volver a discutir.

Por lo tanto, solicito que recabe la unanimidad de la Sala para continuar mañana su discusión.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Señor diputado, el señor Secretario me informa que hay otros proyectos con urgencia en la tabla de la sesión de mañana.

Por consiguiente, puedo recabar la unanimidad para que el proyecto sea ubicado en el primer lugar de la tabla de la sesión del jueves. Sin embargo, un jefe de bancada me está indicando que no dará la unanimidad.

En consecuencia, intentaremos poner el proyecto en la tabla de la sesión del martes 2 de abril, al regreso de la semana distrital.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.14 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.